



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y RECURSOS MATERIALES**

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-11-L3P-011L3P001-N-15-2026
“ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO”**

	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuesta y Apertura	Fallo
Día Hora	19 de febrero de 2026 10:00 hrs.	26 de febrero de 2026 10:00 hrs.	09 de marzo de 2026 14:00 hrs.
Lugar	LICITACIÓN ELECTRÓNICA Domicilio de la Convocante: Planta baja del edificio “O” del Plantel Colomos del Centro de Enseñanza Técnica Industrial ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.		

LOS LICITANTES DEBERÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS MX DEBIENDO CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA



ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
1.	Definición de términos.
2.	Acrónimos.
II.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.	De la Entidad Convocante y el Área Contratante.
2.	Medio a utilizar en la Licitación Pública y su carácter.
3.	Identificación de la convocatoria.
4.	Idioma.
5.	Disponibilidad presupuestaria.
6.	Particularidades del procedimiento de contratación.
7.	Área Requierente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.
III.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
1.	Descripción y cantidad de los bienes a contratar.
1.1	Plazo para la adquisición de los bienes.
1.2	Transporte
1.3	Empaque.
1.4	Seguros
1.5	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
1.3	Confidencialidad.
2.	Agrupación de los bienes.
3.	Precio máximo.
4.	Normas oficiales.
5.	Cantidades a contratar.
6.	Abastecimiento simultáneo.
7.	Modelo de contrato.
IV.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
1.	Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.
2.	Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.
2.1	Obtención de la Convocatoria.
2.2	Visita a las Instalaciones de la convocante.
2.3	Junta de aclaraciones a la Convocatoria.
NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
2.4	Acto de presentación y apertura de proposiciones.





2.5	Presentación de Proposiciones
2.6	Notificación del Fallo.
2.7	Firma del contrato.
3.	Vigencia de las proposiciones.
4.	Proposiciones conjuntas.
5.	Número de proposiciones permitidas por licitante.
6.	Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.
7.	Acreditación de la existencia legal del licitante.
8.	Documentos de las proposiciones que serán rubricados.
9.	Notificaciones a los licitantes participantes.
V.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.
2.	Propuesta Técnica.
3.	Propuesta Económica.
4.	Condiciones de precios.
4.1	Precios fijos.
4.2	De las verificaciones.
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1.	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
2.	Metodología de Evaluación.
2.1	Criterios de evaluación técnica.
2.2	Criterios de evaluación económica.
2.3	Aplicación de la fórmula para la evaluación.
3.	Desechamiento de Proposiciones.
VII.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.
1.	Documentos que deberá contener la proposición.
1.1.	Propuesta Técnica.
1.2.	Propuesta económica.
1.3.	Formato de acreditación
1.4.	Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.
1.5.	Manifestación Nacionalidad.
NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1.6.	Manifestación MIPYME
1.7.	Escrito de aceptación de la convocatoria
1.8.	Escrito del Artículo 71 y 90 de la LAASSP.
1.9.	Declaración de Integridad





1.10.	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)
1.11.	Listado de principales clientes. (Formato libre)
1.12.	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)
1.13.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
1.14.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social
1.15.	Correo electrónico.
1.16.	Conflicto de Interés.
1.17.	Clasificación de Documentos.
1.18.	Manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones.
1.19.	Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
1.20.	Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento.
1.21.	Convenio de propuestas en conjunto.
VIII.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
1.	Suspensión de la licitación.
2.	Cancelación de la licitación.
IX.	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.
1.	Licitación Desierta.
2.	Partida Desierta.
X.	ASPECTOS CONTRACTUALES.
1.	Garantías.
1.1	Garantía de Cumplimiento del Contrato.
2.	Condiciones de pago.
2.1	Del pago.
2.2	Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (Nafin)
3.	Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) y Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos
4.	Deducciones y/o Penas convencionales.
5.	Rescisión administrativa del contrato.
6.	Sanciones.
7.	Solicitud de prórroga.
8.	Terminación anticipada del contrato.
9.	Del procedimiento de conciliación.
10.	Calidad del servicio.
11.	Facultad de supervisión del servicio.
12.	Registro de derechos.
NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA





13.	Impuestos.
14.	Cesión de Derechos y Obligaciones
XI.	OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
XII.	INCONFORMIDADES.
XIII.	CONTROVERSIAS.
XIV.	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.
XV.	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
XVI.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
XVII.	COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
XVIII	RELACIONES LABORALES.
XIX	CONFLICTO DE INTERÉS
<u>NUMERAL</u>	ANEXOS
<u>1</u>	Propuesta Técnica
<u>2</u>	Propuesta Económica.
<u>3</u>	Formato de Escrito de Interés de Participar (requerido para la Junta de Aclaraciones).
<u>4</u>	Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones.
<u>5</u>	Formato de Acreditación.
<u>6</u>	Manifestación de Nacionalidad.
<u>7</u>	Manifestación de MIPYME.
<u>8</u>	Carta de Aceptación de la Convocatoria.
<u>9</u>	Escrito de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
<u>10</u>	Declaración de integridad.
<u>11</u>	Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2026 (Artículo 32-D del CFF)
<u>12</u>	Declaración de Discapacidad
<u>13</u>	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza.
<u>13-A</u>	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado.
<u>14</u>	Afilación a las cadenas productivas de NAFIN.
<u>16</u>	Manifiesto de No Conflicto de Interés
<u>17</u>	Encuesta de Transparencia.



I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. Definición de términos.

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el Artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

- 1.1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 1.2. **Área contratante:** La facultada en la entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la adquisición de los bienes que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
- 1.3. **Área requirente:** La que, en la entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
- 1.4. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones, así como atender desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven.
- 1.5. **Cadenas Productivas:** Nacional Financiera es un mecanismo creado para realizar pago electrónico a proveedores de manera más ágil, pues brinda herramientas que facilitan los trámites de pago, otorgan liquidez a las pymes a un bajo costo, y fomenta la transparencia en este procedimiento.
- 1.6. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 1.7. **Convocante:** El Centro de Enseñanza Técnica Industrial que emite la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional.
- 1.8. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación Pública y el (los) contrato (s) que se suscriba (n).
- 1.9. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre “EL CETI” y el Licitante que resulte ganador, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
- 1.10. **Convenio de Participación Conjunta:** Instrumento jurídico mediante el cual el licitante o varios licitantes (personas físicas o morales) establecen los derechos y obligaciones que contraerán de manera conjunta con la convocante, con el objeto de cumplir con los requisitos de la convocatoria, las bases de licitación y del contrato que se derive de la presente licitación.
- 1.11. **Cuenta por Pagar:** Derechos de cobro a favor de los proveedores o contratistas de “EL CETI”, dados de alta en cadenas productivas.
- 1.12. **Factoraje O Descuento Electrónico:** Acto mediante el cual un intermediario financiero adquiere la propiedad de las cuentas por pagar en cadenas productivas
- 1.13. **Firma Electrónica:** La E.firma el conjunto de datos y caracteres que te identifica al realizar trámites y servicios por internet en el SAT, así como en otras Dependencias, Entidades Federativas, Municipios y la iniciativa privada. La E.firma es única, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.



- 1.14. **Intermediario Financiero:** instituciones bancarias o no bancarias, que puedan realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.
- 1.15. **Licitante que resulte ganador:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en la(s) partida(s) de la presente Licitación Pública de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.
- 1.16. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- 1.17. **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos:** Corresponde a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la administración del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado COMPRAS MX, en el cual las dependencias, entidades y los demás sujetos de dichas Leyes, deberán incorporar la información que ésta les requiera, y que a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos", los entes públicos contarán en COMPRAS MX con una herramienta electrónica que permita la generación y formalización de los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como para generar y/o incorporar la documentación que se requiera de los mismos.
- 1.18. **Partida:** Nombre, descripción y cantidad del servicio.
- 1.19. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 1.20. **Sobre digital:** el sobre electrónico que se remita a través de COMPRAS MX, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.
- 1.21. **Secretaría:** La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 1.22. **Testigos Sociales:** Las personas físicas o morales que designa la Secretaría para vigilar los procedimientos de contratación.
- 1.23. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

2. Acrónimos.

- 2.1. **DA:** Dirección de Administrativa
- 2.2. **CETI:** Centro de Enseñanza Técnica Industrial
- 2.3. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada.
- 2.4. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 2.5. **SDPRM:** Subdirección de Programación y Recursos Materiales.
- 2.6. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 2.8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.9. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2.10. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- 2.11. **OR:** Oficina de Representación en "EL CETI"
- 2.12. **POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL CETI" vigentes.
- 2.13. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.14. **REPSE:** Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas
- 2.15. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.16. **SAyBG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.





- 2.17. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2.18. **Plataforma:** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas

II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

I. DE LA ENTIDAD CONVOCANTE Y EL ÁREA CONTRATANTE.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en sus Artículos 33; 35, fracción I; 36; 40 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Subdirección de Programación y Recursos Materiales como área convocante, ubicada **en la planta baja del Edificio “O” del Plantel Colomos de “EL CETI” ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia Col. Providencia Quinta Sección, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.**, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional descrita en la presente convocatoria.

II. MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU CARÁCTER.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRAS MX”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que a su elección, podrán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de COMPRAS MX, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 39 de la LAASSP.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRAS MX y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 39, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **Nacional**, tratándose de la contratación del servicio, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

III. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el Sistema de Compras Gubernamentales “**COMPRAS MX**” asignó para la misma el número **LA-11-L3P-011L3P001-N-15-2026**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

IV. IDIOMA.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente licitación y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del servicio necesarios, objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, el licitante entregará folletos, instructivos, manuales y/o anexos técnicos que acompañen en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Los Recursos Presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL CETI**”, estos recursos estarán disponibles únicamente para el ejercicio 2026, bajo la partida presupuestal **2500 ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO**.

VI. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.





Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 13 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del numeral VII de esta convocatoria.

VII. ÁREA REQUIRENTES, ÁREAS TÉCNICAS Y ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como Área Requirente, Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato en el ámbito de su competencia, que se suscriba, las siguientes:

ÁREAS REQUIRENTES Y TÉCNICAS
DIRECCIÓN DEL PLANTEL COLOMOS
DIRECCIÓN DEL PLANTEL TONALÁ
DIRECCIÓN DEL PLANTEL RÍO SANTIAGO

ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
RECURSOS MATERIALES

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que el Licitante que resulte ganador, entregue los bienes, que se le adjudique, conforme a la propuesta técnica y económica que presente y de acuerdo a las fechas señaladas para la adquisición de los bienes, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato; cuando los bienes se entreguen conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica y económica del licitante que resulte ganador y el contrato que se suscriba, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederá a solicitar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que realice al contrato respectivo el Área Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del contrato, según corresponda a la partida, resulta que el licitante que resulte adjudicado, concluida la fecha para la adquisición de los bienes cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a “EL CETI”, entregó los bienes atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante para considerar que los mismos fueron prestados en tiempo y forma, ha cubierto cualquier adeudo que tenga con “EL CETI” derivado de la adquisición de los bienes y ha presentado las garantías del servicio previstas en la presente convocatoria, manifestará su conformidad respecto a la adquisición de los bienes contratados; no obstante, lo anterior, no libera al licitante que resulte adjudicado de las obligaciones, conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato que se suscriba. En el supuesto de que los bienes no se entreguen conforme a lo pactado, el Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato, el Área Requirente, el Área Técnica y el Área Contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a esta convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE BIENES A CONTRATAR.

El objeto de la presente convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO”. Los Bienes deberán de cumplir con las características y requisitos señalados en el Anexo 1 “Propuesta Técnica”, en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, características y condiciones de los bienes; por lo que las proposiciones de los licitantes deberán apegarse a dicho anexo.

La adjudicación se realizará por PARTIDA, dependiendo de las características de las proposiciones que se presenten y a la(s) proposición(es) que resulte(n) ser la(s) que obtuvo (obtuvieron) la mejor puntuación combinada de puntos y porcentajes,





la(s) cual(es) deberá(n) cumplir legal, administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación, sus anexos y sus juntas de aclaraciones.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los bienes solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta licitación en la que participan.

Los licitantes que deseen participar, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los bienes solicitados en la presente licitación.

1.1. Plazo y condiciones para la adquisición de los bienes.

Para el presente procedimiento se realizará un contrato abierto, se establecen en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” las cantidades mínimas o máximas de bienes a contratar y que “**EL CETI**” podrá ejercer en cada Orden de Compra con cargo al contrato.

El plazo para la entrega de los bienes solicitados por cada Orden de Compra será de 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de compra correspondiente, por parte del Licitante Ganador.

“**EL CETI**” podrá contratar solo los montos mínimos pero el (los) Licitantes que resulten ganadores deberán contemplar hasta los montos máximos. La vigencia del o los contratos que se adjudiquen será a partir de la emisión del fallo y hasta el **hasta el 31 de diciembre de 2026**. En el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriban los licitantes ganadores y la convocante, se mantendrá vigente hasta que se haga la adquisición de los bienes en su totalidad y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
227	ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO

El (los) licitante(s) adjudicado (s) para la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de esta convocatoria, sus anexos, la(s) junta(s) de aclaraciones, las propuestas del Licitante que resulte ganador y su contrato.

Todas las erogaciones y gastos que para la adquisición de los bienes haga(n) el(los) proveedor(es) por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del (los) Licitante (s) Ganador (es).

1.2. Transporte.

El transporte de los recursos humanos o materiales necesarios para la entrega de los bienes en los lugares requeridos será a cuenta y cargo del o las personas licitantes adjudicadas y el que estos determinen, debiendo garantizar la entrega oportuna de los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaración(es) y en el contrato que se suscriba.

1.3. Empaque.

Para el presente procedimiento de contratación, la persona licitante ganadora deberá utilizar el empaque según corresponda cada partida que garantice el buen estado, funcionamiento y entrega de los bienes en los lugares señalados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**

1.4. Seguros.

En caso de que a las personas licitantes consideren en su proposición que es necesario contratar seguros, en caso de resultar adjudicado, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

1.5. Cantidades adicionales que podrán contratarse.





De conformidad con el artículo 74 de la LAASSP, “**EL CETI**”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los bienes, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificadorio y **su cumplimiento deberá ser garantizado por el Licitante que resulte ganador mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.**

1.6. Confidencialidad.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione “**EL CETI**” para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de “**EL CETI**” relacionada con el contrato.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione “**EL CETI**”, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, “**EL CETI**” tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente licitación.

Adicionalmente, “**EL PROVEEDOR**” se obliga(n) a dejar a salvo a “**EL CETI**” de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione “**EL CETI**”, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2. AGRUPACIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes objeto de la presente licitación, se conforma por 227 partidas mismas que se detallan en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de la presente convocatoria.

La Convocante en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará por partida al(los) licitante(s) que oferte(n) las mejores condiciones y cumpla(n) con los requisitos técnicos, administrativos y legales que se solicitan en la presente convocatoria.

3. PRECIO MÁXIMO.

Para el presente procedimiento de contratación no se establece precio máximo.

4. NORMAS OFICIALES Y CALIDAD DE LOS BIENES.

Los Bienes que se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán prestarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en caso de así requerirlo, con las normas oficiales mexicanas e internacionales solicitadas en el Anexo 1 “Propuesta Técnica”.

En específico el Licitante Ganador deberá cumplir con los estándares de mercado y autorizaciones para este tipo de Bienes tomando como referencia lo solicitado en el Anexo 1 “Propuesta Técnica”.

El Licitante Ganador queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en las juntas de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

5. CANTIDADES A CONTRATAR.



El(s) contrato(s) que derive(n) de la presente licitación será(n) contrato(s) con cantidades determinadas, tomando en consideración las cantidades establecidas en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en las juntas de aclaraciones a la misma.

6. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

La convocante adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que de entre los licitantes reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “**EL CETI**” que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente(s), y a aquel (aqueлlos) que haya(n) ofertado el precio más bajo.

De conformidad con el párrafo anterior, “**EL CETI**” adjudicará el contrato por la totalidad de la partida a un solo licitante, por lo que no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

7. MODELO DE CONTRATO.

El contrato que derive de la presente Licitación será Abierto, por lo que, para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la adquisición de los bienes.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 156 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsela, el Licitante que resulte ganador deberá proporcionar a la Oficina de Representación en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

1. REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Para el presente procedimiento de . la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

2. FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.

2.1. Obtención de la Convocatoria.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de COMPRAS MX en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>, o en las oficinas de la Convocante ubicadas en Calle Nueva Escocia 1885, Colonia Providencia 5a Sección, Guadalajara, Jalisco CP. 44638, Lada 33 Tels. 3641-3732, 3641-3308, 3641-3373, 3641-3545, 3641-3250 y 3642-2494 en la dirección electrónica: https://direccionadministrativa.ceti.mx/adquisiciones_bienes_servicios.php

Por tratarse de un procedimiento de Licitación Pública **ELECTRÓNICA**, para poder participar en él, los licitantes deberán manifestar su interés de participar en el sistema de COMPRAS MX a más tardar **una hora antes de que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente)**, en la siguiente dirección: <https://upcp-compras-mx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>

2.2. Visita a las instalaciones de la convocante.

Para el presente procedimiento NO se contempla visita a las instalaciones

2.3. Junta de aclaraciones a la Convocatoria.





Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán generar el manifiesto de interés y descargar el formato en Excel, exclusivo para la carga masiva de las aclaraciones correspondientes, o enviarlas a más tardar 24 horas previas al evento acompañado de las citadas solicitudes de aclaración a través del sistema COMPRAS MX; en el citado manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, **deberán presentarse a través de COMPRAS MX** de la siguiente forma:

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, preferentemente debiendo remitir adicionalmente, una versión en formato editable (Word 97-2010 o PDF editable, no imagen).

- Los licitantes deberán realizar el llenado del formato de interés del sistema COMPRAS MX para en participar en la presente licitación
- Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.
- Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.
- Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en COMPRAS MX y a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primer Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Subdirección de Programación y Recursos Materiales.
- Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en COMPRAS MX fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la primera junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema COMPRAS MX.

- La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre COMPRAS MX al momento de su envío.
- Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- La convocante procederá a enviar a través de COMPRAS MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de COMPRAS MX si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un **plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en COMPRAS MX**, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por COMPRAS MX, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.



"EL CETI" pone a disposición de conformidad con lo señalado en el numeral IV **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**, punto 9 **Notificaciones a los licitantes participantes** de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en COMPRAS MX para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en COMPRAS MX, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50, último párrafo de la LAASSP.
- De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, penúltimo párrafo de la LAASSP.

2.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones presentadas vía COMPRAS MX deberán ser **firmadas electrónicamente**; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 37 último párrafo de la LAASSP, 95 del RLAASSP, Así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRAS MX, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual COMPRAS MX para las Unidades Compradoras).

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Invitación en formatos word, excel, pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

Preferentemente, identificarán las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 95 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que entregue el licitante.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público de **EL CETI** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los licitantes registrados, observadores y en su caso los testigos sociales asistentes al acto.
- Una vez iniciado el acto se ingresará a COMPRAS MX para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o





de **EL CETI**, no sea posible abrir los sobres digitales que contengan las propuestas enviadas por COMPRAS MX, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral **29** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRAS MX el cual contempla lo siguiente:

29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.

- Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos **92** y **93** del **RLAASSP** y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de propuestas, por lo que en términos del artículo **92** del **RLAASSP** no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
- **EL CETI** conforme al artículo **46** fracción II de la **LASSSP**, se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de cada partida de las proposiciones presentadas, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de COMPRAS MX al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **50** de la **LAASSP**.

2.5. Notificación del Fallo.

El Fallo se emitirá dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 46, fracción II de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II de la LAASSP, la cual se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria**, en el domicilio de la Convocante ubicado en Plantel Colomos de “**EL CETI**” ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II de la LAASSP y último párrafo del artículo 92 del Reglamento de la LAASSP.

En las licitaciones electrónicas el fallo, para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita conformidad al artículo 49, tercer párrafo de la LAASSP

2.6. Firma del contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 67 de la LAASSP en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El Licitante que resulte adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá realizar la firma mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para lo cual deberá atender con lo solicitado en la siguiente dirección electrónica:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/>

En caso de que el Licitante Ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente





en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 tercer párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el Licitante Ganador no realice la firma del contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 90 de la LAASSP.

3. Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

La Convocante devolverá, en su caso, las muestras que hubieren entregado como parte de las proposiciones desechadas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos, “EL CETI” podrá proceder a su devolución o en caso de no haberse realizado solicitud alguna, a su destrucción

4. Proposiciones conjuntas.

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 71 y 90 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45, cuarto párrafo de la LAASSP, artículo 88 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente licitación pública, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.



Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente licitación y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5. Número de proposiciones permitidas por licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente licitación pública.

6. Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Los licitantes deberán presentar dentro del sobre digital de su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

7. Acreditación de la existencia legal del licitante.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el numeral VII, punto 1, apartado 1.3., utilizando para ello el formato provisto en el **Anexo 5 “Formato de Acreditación”** de la presente convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la persona moral:

- El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

De la persona física:

- El acta de nacimiento, y
- En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

Para poder participar en el presente procedimiento, los licitantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de no encontrarse registrados al día de la presentación y apertura de propuestas, su propuesta será desechada.

8. Documentos de las proposiciones que serán rubricados.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento, en los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, deberá rubricular de cada proposición presentada, los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el numeral VII de esta convocatoria:

- 1.1 Propuesta Técnica.
- 1.2 Propuesta Económica.





9. Notificaciones a los licitantes participantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en COMPRAS MX y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de COMPRAS MX, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 5 “Formato de Acreditación”** de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando “**EL CETI**”, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a “**EL CETI**”, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente, del área técnica, del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso la Subdirección de Programación y Recursos Materiales, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- 1.1 El sobre digital deberá contener **necesariamente TODOS** los documentos señalados en el numeral VII de esta convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.
- 1.2 Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.
- 1.3 Deberán ser firmadas por el licitante y remitidas por el sistema COMPRAS MX, empleando los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, de acuerdo a lo ya señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5, número 2.5.4 de la presente convocatoria. (E-Firma o Firma Electrónica Vigente)
- 1.4 Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral VII de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- 1.5 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.
En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.
- 1.6 Se señala que, de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del numeral IV, punto 4 de la presente convocatoria será **obligatorio**.
Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los **consorciados** frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.
Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona **consociada**. Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.
- 1.7 Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre digital en el que se considera la proposición técnica y la económica.
- 1.8 Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”.
- 1.9 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que “**EL CETI**” no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá **no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos**.





El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

2. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 2.1.** Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del bien que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, sin indicar costo.
- 2.2.** La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los Propuesta Técnica (**Anexo 1 “Propuesta Técnica” y documentos adjuntos al mismo**) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- 2.3.** Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en el numeral VII, punto 1, apartado 1.1 de la presente convocatoria.

3. Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 3.1.** Manifestar la oferta a través del formulario provisto para tal efecto en COMPRAS MX para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de COMPRAS MX.
- 3.2.** Los licitantes deberán adjuntar en el apartado correspondiente de la sección de captura de la propuesta económica, el Anexo 2 “Propuesta Económica”, de la presente convocatoria.
- 3.3.** La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
- 3.4.** Señalar el precio unitario para cada partida y el total de la proposición.
- 3.5.** Las cantidades deberán expresarse exclusivamente a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 3.6.** Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la adquisición de los bienes para el caso del Licitante que resulte ganador.
- 3.7.** Conforme al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la total adquisición de los bienes y cotizado en moneda nacional”.

- 3.8.** Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
- 3.9.** Deberá ser clara y precisa.

IMPORTANTE: Si la partida o concepto está marcado, cualquier valor incluido (incluido 0 cero) será considerado como su precio para la partida o concepto, por lo que deberán tenerlo en cuenta a la hora de ofertar económicamente en el sistema COMPRAS MX.





Con fundamento en el artículo 103 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por “**EL CETI**” de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
- c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

4. Condiciones de precios.

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del bien objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 65 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

4.1. Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total prestación y facturación correspondiente de la adquisición de los bienes.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajena a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “**EL CETI**” reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

5. De las verificaciones.

La Convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en sus juntas de aclaraciones y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, la Convocante notificará por escrito a los licitantes con al menos un día hábil de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos de “**EL CETI**”.

Asimismo, “**EL CETI**” podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a “**EL CETI**” acreditar en su caso el cumplimiento en la adquisición de los bienes.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista a la Oficina de Representación en “**EL CETI**” para que proceda conforme a la legislación aplicable.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.





Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discutidas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexos 1 “Propuesta Técnica” y Anexo 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 47 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, “**EL CETI**”:

- 1.1.** Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **PUNTOS Y PORCENTAJES** conforme a lo señalado en el numeral VI, punto 2 de la presente convocatoria,
- 1.2.** Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.

Los requisitos que serán evaluados con el criterio de cumple o no cumple son los especificados en el numeral VII DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN, punto 1 **Documentos que se deberá contener la proposición**, apartados 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15 y 1.16 de la presente convocatoria.

- 1.3.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- 1.4.** Constatará que las características y condiciones de los bienes correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de la presente Convocatoria y lo indicado en su junta de aclaraciones.
- 1.5.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por “**EL CETI**”.
- 1.6.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la adquisición de los bienes.
- 1.7.** Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con “**EL CETI**” y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- 1.8.** Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 47 y 48 de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el 103 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, “**EL CETI**”, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones en la partida, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP, en caso de existir igualdad de condiciones, se adjudicará a la que tenga el carácter a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, , siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el numeral VII, punto 1, apartado 1.6 de la presente convocatoria.



De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría, de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

La convocante adjudicará el contrato por **partida**, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

La convocante suscribirá un contrato en base al total de partidas adjudicadas a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

2. Metodología de Evaluación

De conformidad con el “**Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente licitación se adjudicará bajo los criterios de puntos y porcentajes, conforme a la **Sección Cuarta** denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS**”

2.1. Criterios de evaluación técnica

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación por **PUNTOS Y PORCENTAJES**, considerando para ello los siguientes rubros, subrubros, así como los aspectos señalados a continuación:

EVALUACIÓN TÉCNICA		MÁXIMO PUNTAJE 50 PUNTOS.
A. Características del bien		20
A1. Características de los bienes objeto de la presente convocatoria		20
A1.1	Características Técnicas: La persona licitante deberá acreditar que cumple con todos y cada uno de los requisitos señalados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y coincidir con lo señalado en las fichas técnicas, en su caso catálogos y/o certificaciones de los bienes a participar, cuando este aplique. El incumplimiento a los requisitos del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” es motivo de desechamiento de la proposición. Evitar copiar y pegar la descripción técnica de la presente convocatoria. Acredita con todos y cada uno de los requisitos: 10 No acredita: 0	10
A1.2	Contenido Nacional: Escrito en el que el Licitante manifieste que los bienes ofertados son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que cuentan con el grado de contenido nacional requerido conforme las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal Presenta escrito que cuente con lo solicitado: 5 No presenta escrito o está incompleto: 0:	5
A1.3	Durabilidad o vida útil del bien. Escrito “Bajo protesta de decir verdad” en el que el licitante manifieste la durabilidad o resistencia de los bienes por partida que oferta y/o de ser necesario los resultados de las pruebas de laboratorio donde se manifieste que cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. Presenta escrito que cuente con lo solicitado: 5 No presenta escrito o está incompleto: 0:	5
A2. Capacidad del Licitante		11



	Capacidad de los recursos económicos, técnicos y equipamiento: El licitante cuenta con los recursos financieros equivalentes a cuando menos el 20% veinte por ciento de su oferta económica para la partida en que participe, para acreditar su solvencia para hacer frente a los compromisos que deriven de la entrega de los bienes: <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con cuando menos el 20%: 7 puntos • Cuenta con recursos financieros superiores al 20% su oferta económica: 11 puntos A2.1 Se acreditará mediante <ul style="list-style-type: none"> • Escrito en formato libre en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica para entregar los bienes, sin recibir pago por lo menos tres meses, • La última declaración fiscal anual 2023 • La última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de que el licitante no acredite contar con el porcentaje mínimo antes señalado, su propuesta técnica se considerará no solvente y por lo tanto desechada.	11
	A3. Discapacidad	1
	¿El licitante cuenta con personal con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses? Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% cinco por ciento de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 seis meses en el régimen obligatorio del IMSS. Para comprobar la antigüedad antes señalada, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> • Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS. • Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. • Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal. El no contar con personal con discapacidad, no generará puntuación.	1
	A4. MIPYME	1
A4.1	El licitante acredita ser una MIPYME que ha producido bienes con innovación tecnológica, Se acreditará mediante constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. El no acreditar ser MIPYME con producción de bienes con innovación tecnológica, no genera puntuación.	1
	A5 Equidad de Género	1
A5.1	Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Se acreditará mediante certificación en la Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	1
	B. Experiencia y Especialidad del Licitante	6



	<p>Experiencia. - El licitante deberá acreditar el mayor tiempo suministrando bienes similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación</p> <p>Cuando menos 1 un contrato (debidamente firmado por las partes) por año de experiencia que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, cuyo objeto sea equivalente al de los bienes de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. (En caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado).</p> <p>El tiempo se determinará como la suma de los períodos de vigencia consecutivos de los contratos presentados. No se tomarán en cuenta los períodos paralelos. (Es decir, 4 años de experiencia deberán tener contratos que cubran 4 años de período de vigencia) (4 puntos) Se otorgará un punto, por contrato, por año.</p>	3
B2	<p>Especialidad. El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos o documentos con los cuales puede acreditar que ha suministrado bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en la convocatoria.</p> <p>La convocante deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de contratos u órdenes de compra cubran los supuestos antes señalados.</p> <p>A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos u órdenes de compra presentados respecto de la especialidad.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>	3
C – Desempeño y cumplimiento de contratos		10
C1	<p>Cumplimiento de Contratos El licitante deberá presentar cartas finiquito de las Empresas, Entidades o Dependencias con una vigencia no mayor a cinco años, con las que ha celebrado contratos de venta de bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar un mínimo de cinco cartas (<u>debidamente firmados por la Empresa, Entidad o Dependencia</u>) en la que se señale que se entregaron los bienes satisfactoriamente.</p> <p>A partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignarán puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto</p>	10
PUNTUACIÓN TOTAL		50

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 párrafo III de la LAAASP y al 100 de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se emiten Lineamientos en materia de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se establece como método de evaluación, el criterio de puntos y porcentajes. Para ser susceptibles de ser evaluados económicamente los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica mínimo 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener de su evaluación técnica y que cumpla con el total de los requisitos de la presente convocatoria.

La Propuesta Técnica equivale al **50% (cincuenta por ciento)** del total de la calificación.

2.2. Criterios de evaluación económica

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 47 y 48 de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan**





sido aceptadas una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente licitación pública alcanzando el puntaje mínimo requerido en el punto anterior y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumpla con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el numeral V REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES puntos 1 Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones y 3 Propuesta Económica., así como en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de la convocatoria del presente procedimiento.
- b) Se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 "Propuesta Técnica" (según las partidas por las que determine el licitante participar), de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- c) Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
 - Información contenida en COMPRAS MX.
 - Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
 - Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
- d) Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
- e) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

La **propuesta económica** equivale al **50% (cincuenta por ciento)** del total de la calificación.

Aquellas proposiciones que obtuvieron el puntaje mínimo de la evaluación técnica, son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

Fórmula para la Evaluación Económica

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 50 / \text{MPI}.$$

En donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

MPemb = monto de la propuesta económica más baja.

MPI = monto de la i-ésima propuesta económica.

Una vez que se cuente con los valores que arrojen las evaluaciones técnicas y económicas, la convocante procederá a la aplicación de la siguiente fórmula para determinar la puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición, con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación.

Fórmula para la Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE}.$$





En donde:

PTj = Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta económica.

3. Desechamiento de Proposiciones.

Se desechará(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- 3.1** La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.
- 3.2** Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de esta convocatoria.
- 3.3** Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de la adquisición de los bienes, plazo y lugar de los mismos.
- 3.4** Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la adquisición de los bienes con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.
- 3.5** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de los bienes y/o cantidad
- 3.6** Cuando no cotice por partidas completas o lotes;
- 3.7** Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- 3.8** Cuando la propuesta económica no se manifieste en COMPRAS MX, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga o cuando habiendo manifestado tanto en COMPRAS MX como por escrito la oferta económica, se presente discrepancia entre ambas.
- 3.9** Cuando el precio de la partida no sea aceptable para “**EL CETI**” (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
- 3.10** Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
- 3.11** Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en los numeral V, punto 3 de la presente convocatoria.
- 3.12** Cuando se solicite la leyenda “**bajo protesta de decir verdad**” y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.
- 3.13** Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del artículo 37, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.
- 3.14** Cuando el licitante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que, habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal de “**EL CETI**” pueda llevar a cabo la visita.



- 3.15 Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.
- 3.16 Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
- 3.17 Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.
- 3.18 Cuando el licitante no alcance el puntaje mínimo establecido para la propuesta técnica en el numeral VI, punto 2, apartado 2.1 de la presente convocatoria (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
- 3.19 Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
- 3.20 Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3.21 Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 3.22 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 3.23 Si el licitante para efectos de su participación en la presente licitación a través de COMPRAS MX, manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el numeral IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5 de la presente convocatoria.
- 3.24 Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático del OTIC del “**EL CETI**”.
- 3.25 Sí al abrir los archivos electrónicos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en “**EL CETI**” y así lo determine mediante dictamen el responsable informático del OTIC de “**EL CETI**”.
- 3.26 Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3.27 Encontrarse inhabilitado por parte de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.
- 3.28 Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- 3.29 Por no encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF y de lo señalado al respecto en la Miselánea Fiscal vigente.
- 3.30 Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.





VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales.

Deberá contener la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica, que se describe y en el orden que se indica, en todas las hojas.

No será causal de desechamiento si la documentación no se presenta de manera ordenada, pero si deberá estar completa.

1. Documentos que deberá contener la proposición.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre digital los siguientes documentos y datos:

1.1. Propuesta Técnica.

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes que oferta, así como en su caso la marca, submarca y modelo de los bienes; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas en que participe de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que, en caso de resultar adjudicado en esta licitación, que suministrará los bienes objeto de la presente licitación que le sean adjudicados, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).

Asimismo, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos:

1. Propuesta Técnica en hoja membretada, la cual deberá contener las especificaciones técnicas propias de los bienes, tiempos de entrega por cada partida, de conformidad con el anexo 1 de la presente convocatoria, sin precios.
2. Carta de compromiso mediante la cual el proveedor se obliga a entregar los bienes ofrecidos en su propuesta técnica al costo establecido en su propuesta económica, y que en caso de incumplimiento se estará por enterado que será sujeto de las sanciones que establece la normatividad aplicable.
3. Propuesta del procedimiento a seguir para solicitar la garantía de los bienes

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica los documentos solicitados en el Numeral VI, Punto 2, Apartado 2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA de esta convocatoria.

A1.1. Características Técnicas

A1.2. Contenido Nacional

A1.3. Durabilidad o vida útil del bien

A2.1. Capacidad de los recursos económicos, técnicos y equipamiento

A3.1. Discapacidad

A4.1. MYPIME

A5.1. Equidad de Genero

B1. Experiencia

B2. y Especialidad del Licitante

C1. Desempeño y cumplimiento de contratos

Así mismo deberá presentar los documentos solicitados en el numeral III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, punto:

8.- Carta de garantía de los bienes.





(Formato libre), la persona licitante deberá manifestar en su propuesta técnica, que los bienes ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen, además de que cuenta con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia de al menos 12 meses a partir de que los bienes hayan sido entregados y se presente la carta de garantía de los bienes, mismo que será en escrito libre.

8.1 Carta de Sustitución de Bienes.

(Formato libre). Carta donde la persona licitante se obligue a sustituir un bien o alguno de los elementos garantizados de los bienes que resulten defectuosos, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes contados a partir de la solicitud que por escrito formule "EL CETI" notificación conforme a lo señalado en el numeral IV punto 9, segundo párrafo de la presente convocatoria.

Para el caso de los documentos señalados como "**Opcional**", su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, no se otorgarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

1.2. Propuesta Económica.

La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en COMPRAS MX para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de COMPRAS MX.

Deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 "Propuesta Económica" de esta convocatoria. La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en COMPRAS MX para la presente licitación y adjuntar en COMPRAS MX en el apartado de "Requerimiento Económico" de la sección de captura de la propuesta económica en formato Microsoft Excel para Windows versión 97-2010 o 2013 la propuesta económica, indicando los precios unitarios de las partidas en que participa y la leyenda de No cotizo, en aquellas partidas en las cuales no participa; por lo que la oferta señalada en el formato anexo de Excel, será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el formato de Excel y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en el formato de "Propuesta Económica" de COMPRAS MX.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1.3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el 93 del RLAASSP, los licitantes que participen ya sean por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- 1) Del presente procedimiento de contratación:
 - a) Nombre y número.
- 2) Del licitante:
 - a) Nombre completo o Razón Social.
 - b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
 - d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
 - f) Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
 - g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
 - h) Descripción del objeto social (personas morales).
- 3) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):



- a) Nombre completo,
- b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 “Formato de Acreditación” de esta convocatoria.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo a los siguientes supuestos:

Documento
De la persona moral: <ul style="list-style-type: none">• El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y• Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
De la persona física: <ul style="list-style-type: none">• El acta de nacimiento, y• En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.4. Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Pasaporte, Credencial de elector; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 “Manifestación de nacionalidad” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.6. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 7 “Manifestación de MIPYME”, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación “Grande” y no se encuentra clasificada como MIPYME.



En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.7. Escrito de aceptación de la convocatoria.

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 8 “Carta de Aceptación de Convocatoria” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.8. Escrito del artículo 71 y 90 de la LAASSP.

Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 “Escrito de los artículos 71 y 90 de la LAASSP” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.9. Declaración de Integridad.

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “**EL CETI**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 “Declaración de Integridad” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.10. Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 “De las verificaciones” de esta convocatoria.

1.11. Listado de principales clientes. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan entregado bienes similares a los de esta licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que “**EL CETI**” pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

1.12. Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que, si personal de “**EL CETI**” identifica deficiencias o incumplimientos en la adquisición de los bienes de acuerdo al Anexo 1 “Propuesta Técnica” de la presente convocatoria, “**EL CETI**” no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de “**EL CETI**”, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de “**EL CETI**”, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la adquisición de los bienes o de las deducciones al pago a que haya lugar.





1.13. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 12 “Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2026 (Artículo 32-D del CFF)” de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

1.14. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones IMSS

Escrito de opinión vigente emitido el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, el cual permite avalar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones en la materia a la fecha de la Licitación.

1.15. Dirección de Correo Electrónico del Licitante

Escrito libre donde manifieste la dirección de correo electrónico de la persona licitante

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada una de las personas que presenta la proposición.

1.16. Conflicto de Interés.

Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del *Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*.

1.17. Clasificación de Documentos.

Escrito firmado según sea el caso, por la persona física o el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

1.18. Manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones

Escrito en formato libre mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la secretaría.

1.19. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento

Escrito en formato libre en el cual precise su firmante que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

1.20. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento

Escrito en formato libre en el cual precise su firmante que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento.

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL:

EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO:





1.21. Convenio de propuestas en conjunto.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del RLAASSP, **deberán formalizar** un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria.

VIII. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. Suspensión de la licitación.

Se podrá suspender la licitación cuando la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO o la Oficina de Representación en “**EL CETI**” así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 100 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

2. Cancelación de la licitación.

Se procederá a la cancelación de la licitación, Partida o partidas incluidas en ésta, por las siguientes razones:

- A) Por caso fortuito;
- B) Por causa de fuerza mayor;
- C) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para continuar con la adquisición de los bienes, o
- D) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio **CETI**

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

IX. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

El presente procedimiento de contratación o partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

1. Licitación desierta:

- A) Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en COMPRAS MX para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- B) Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- C) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- D) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
- E) Si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para “**EL CETI**”.
- F) Por exceder el presupuesto autorizado para la licitación en general.

2. Partida desierta:

Una partida se declarará deserto en los siguientes casos:

- A) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.
- B) Si no se cuenta con oferta para alguna partida.





- C) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.
- D) Si los precios ofertados para alguna partida no fueren aceptables o convenientes para “**EL CETI**”.
- E) Por exceder el presupuesto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

X. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. Garantías.

Para la presente licitación, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

1.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad a lo establecido en los 69, último párrafo y 70 de la LAASSP; 151 del RLAASSP; así como al numeral IV, punto 2.11, apartado 2.11.4, sexto párrafo de las POBALINES, el Licitante que resulte ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los bienes adquiridos, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Cheque certificado a nombre de **EL CETI**”.
- b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se realice la entrega de los bienes contratados, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente y la convocante verifiquen la entrega de la totalidad de los bienes contratados

El **PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, “**EL CETI**” podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto a la Oficina de Representación en “**EL CETI**”, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente licitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba debe otorgarse en estricto apego al Anexo 13 “Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza”, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del Proveedor que resulte adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, ni impedirá que “**EL CETI**” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de la adquisición de los bienes, el proveedor se obliga a entregar al **CETI** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.



El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del proveedor, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente licitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto correspondiente de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el licitante las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de **EL CETI**, ésta a través del área requirente de los bienes, **procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales**, a efecto de que la SDPRM de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **EL CETI**, establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el Anexo 13 “Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza” de esta convocatoria.

2. Condiciones de pago.

2.1. Del pago.

El pago de los bienes objeto de la contratación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará, una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato revise junto con el área técnica, los bienes entregados, de acuerdo al **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** que corresponda de la presente convocatoria.

El(los) proveedor(es) deberá(n) elaborar la(s) factura(s) de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera impresa (en original) o electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los bienes que amparan la misma para que se le realice el pago dentro de los 17 diecisiete días hábiles siguientes a su presentación; para el caso del envío de facturas electrónicas la convocante informa al proveedor que las mismas deberán ser enviadas a todas las cuentas electrónicas que se mencionan a continuación o cualquier otra que le sea notificada por escrito por parte de dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato:

El (los) proveedor(es) deberá(n) entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato le informe que derivado de la revisión es procedente el pago y que por lo tanto puede presentar la factura.

Para efecto del trámite de pago, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar a la SDPRM, la siguiente documentación:

- Factura impresa y en original o electrónica.

Facturar a:

Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

RFC: CET-830408-PL2

Las facturas serán recibidas de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas, en el domicilio señalado en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de la presente convocatoria.

- Copia de la Orden de Compra o Pedido.
- En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:
 - ✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.





- ✓ Anexar nota de crédito correspondiente.
- ✓ En caso de optar por la opción a través del formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área responsable.
- Comprobante de la entrega de los bienes, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada de los mismos, cabe señalar que el área de recepción de bienes del CETI junto con el área requirente, tendrán un plazo no mayor a diez días hábiles para la verificación y aprobación de que los bienes entregados, cumplen con las características técnicas solicitadas en el presente procedimiento, por lo que en caso de no cumplir, se le hará del conocimiento al Licitante que resulte adjudicado, para que realice los remplazos necesarios y cumpla con las características señaladas en la presente convocatoria y/o lo que se establezca en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con el artículo 72 de la LAASSP.

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de “**EL PROVEEDOR**”, así como para el alta como beneficiario del sistema de contabilidad y presupuesto, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.
- ✓ Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de clabe (clave bancaria estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del estado de cuenta bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del banco en el que precise que el Licitante que resulte ganador **es** el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.
- ✓ Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal; en caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

Entregada la factura, “**EL CETI**” contará con **3 (tres) días hábiles** para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias “**EL CETI**” dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a “**EL CETI**”, por lo que, en este supuesto, se deberá precisar que el término de 17 dieciséis días hábiles para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario “**EL CETI**” no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 129 noveno párrafo del RLAASSP, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato que se suscriba, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad al área requirente de los bienes, cualquier incumplimiento al contrato que suscriba, para que esta a su vez lo notifique a la Subdirección de Programación y Recursos Materiales para los efectos procedentes.

El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que le sea requerido el pago, conforme al tercer párrafo del artículo 73 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL CETI**.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

“**EL CETI**” no pagará bienes que no hayan sido entregados por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la adquisición de los bienes señalados en cada orden de compra que se genere derivado del contrato. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los bienes no fueron debidamente entregados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que, para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.





2.2. Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (Nafin)

De conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del punto I numeral VI de DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACION AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2010. Se acompaña a la presente convocatoria la información relativa al programa de cadenas productivas que Nafin ha proporcionado a esta Entidad, así como la solicitud para que los proveedores se afilién a dicho programa.

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a cadenas productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres capital de trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de crédito pyme que nacional financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al directorio de proveedores del gobierno federal, mediante el cual las dependencias y/o entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del gobierno federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del gobierno federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 555089-6107 o al 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1. Carta requerimiento de afiliación, fallo o pedido. (Debidamente firmada por el área usuaria compradora).
2. **Copia simple del acta constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia Simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas
4. **Copia Simple de la Escritura Pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio y debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio fiscal vigencia no mayor a 2 meses.
6. comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
7. Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio (credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros) la firma deberá coincidir con la del convenio.
8. Alta en Hacienda y sus modificaciones
9. Formato R-1 Ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) en caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
10. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul)



11. Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos, sucursal, plaza, clave Interbancaria Vigencia no mayor a 2 meses
12. Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático cadenas productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos originales de cada intermediario financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de nacional financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la cadena productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

3. Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) y al Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

El (Los) Licitante(s) que resulte ganador del presente procedimiento y con quien(es) este Centro de Enseñanza Técnica Industrial formalice la contratación pública, deberá realizar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Lo anterior, para que esta Entidad, se encuentre en posibilidades de realizar las evaluaciones a los contratos formalizados con ustedes y tengan las posibilidades de seguir participando en los diferentes procedimientos a realizar en los ejercicios fiscales subsecuentes.

Así mismo, si desea, apoyo y asesoría en el registro e inscripción, solicitamos acuda a estas oficinas de la Subdirección de Programación y Recursos Materiales, ubicadas en la planta baja del edificio "O" del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, calle Nueva Escocia número 1885, Colonia Providencia 5ta sección, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44638, o en los teléfonos 36-41-32-50 ext. 213.

Para estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), es necesario cumplir con los cuatro puntos que a continuación se describen:

1. **Registro en COMPRAS MX:** Una vez que la empresa esté registrada en COMPRAS MX deberá requisitar los distintos formularios disponibles en el propio sistema con la información aplicable.
2. **Formalización de contrato:** Formalizar un contrato con alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o con una entidad federativa o municipio que realice la contratación con cargo total o parcial a recursos federales.
3. **Solicitar a la Unidad Compradora (UC) la inscripción al RUPC:** La UC validará la información capturada por el proveedor o contratista en los distintos formularios de COMPRAS MX y, a partir de que la información requisitada sea correcta, lo inscribirá en el RUPC en un plazo de dos días hábiles, de lo contrario, le indicará lo conducente.



4. **Generación de folio y constancia de inscripción al RUPC:** Una vez que la UC inscribió al proveedor o contratista en el RUPC, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, Su inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) tiene entre otros los siguientes beneficios:

- **Gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de COMPRAS MX, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.** El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.
- **Posibilidad de ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento** cuando el proveedor o contratista tenga antecedentes de cumplimiento favorables.
- **Obtener la constancia RUPC,** con la cual no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada.

La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera.

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos,

Así mismo de conformidad a lo Solicitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se requiere que el licitante que resulte adjudicado realice la formalización de los contratos de manera electrónica, para lo cual es necesario que realice su incorporación al Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para lo cual se anexa la liga correspondiente y que contiene información para su alta y acreditación.

En caso de que una vez realizado el fallo correspondiente y el licitante no se encuentre registrado, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que señala que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

4. Penas convencionales y deducciones.

En caso de que Licitante Ganador incurra en atraso en el cumplimiento del contrato, queda obligado a pagar el 2.5%, del importe total incumplido, por cada día natural de atraso en la entrega de bienes, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de “EL CETI”, procediendo “EL CETI” a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes que ocurra la falta, debiendo entregar el Licitante Ganador una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, “EL CETI” iniciará el procedimiento de rescisión del contrato, en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La pena convencional a cargo del Licitante Ganador por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Licitante Ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Deducciones al pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 76 de la LAASSP y al artículo 143 de su Reglamento, cuando “EL CETI” advierta que exista por parte del proveedor un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus





obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola al proveedor. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los bienes objeto de la presente licitación entregados de manera parcial o deficiente.

Las deducciones al pago se calcularán a razón del 5% (cinco por ciento) del valor de los bienes entregados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato que se suscriba.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de los bienes suministrados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente el suministro de los bienes objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que “**EL CETI**” tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los bienes quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que el Licitante Ganador deba efectuar por concepto de deducciones.

5. Rescisión administrativa del contrato.

“EL CETI” podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 77 de la LAASSP, 144 y 145 del RLAASSP y conforme a lo dispuesto en la LFPA, aplicada supletoriamente en lo que corresponda conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley.

Para lo anterior, la unidad administrativa que funja como área requirente, o en su caso aquella a la cual se encuentre adscrita dicha área, en caso de determinar la rescisión administrativa del contrato deberá notificar del incumplimiento del contrato a la Subdirección de Programación y Recursos Materiales, para los efectos procedentes.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, en los supuestos siguientes:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**” establecidas en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo “**EL CETI**” o en el contrato que se suscriba.
- B) Por no entregar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo “**EL CETI**” o en el contrato que se suscriba.
- C) Por la suspensión en la entrega de los bienes de manera injustificada.
- D) Por no otorgar a “**EL CETI**” las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral V, punto 5 de la presente convocatoria.
- E) En caso de que el proveedor durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione “**EL CETI**”.
- F) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de **EL CETI**.
- G) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- H) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de un concepto o partida.
- I) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- J) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo “**EL CETI**” o en el contrato que se suscriba.



- K) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
- L) Cuando la Oficina de Representación en “**EL CETI**” emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- M) Si el proveedor se declara en concurso mercantil.
- N) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al **CETI**, en caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **EL CETI**.
- O) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el numeral XVI “Relaciones Laborales” de la convocatoria.
- P) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
- Q) Por no mantener vigentes durante la entrega de los bienes las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la entrega de los bienes.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**EL CETI**” por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la adquisición de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los bienes podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “**EL CETI**” establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la adquisición de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá continuar con la adquisición de los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 77 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo “**EL CETI**” adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 54, fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

6. Sanciones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la LAASSP, la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 7 (siete) años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:



- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fijado el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la LAASSP, esto es, que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de los bienes pagados al licitante que resulte adjudicado, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósito persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 103 de esta Ley, es decir, quienes promuevan inconformidad con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación.

Lo anterior independientemente de las multas a que se haga acreedor de conformidad al artículo 89 de la LAASSP.

7. Solicitud de prórrogas.

“EL CETI” requiere que los bienes objeto de la presente licitación sean entregados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **“EL CETI”**, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la Subdirección de Programación y Recursos Materiales.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la Subdirección de Programación y Recursos Materiales considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de adquisición de los bienes establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **06 (seis) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al Subdirección de Programación y Recursos Materiales, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral IV, punto 9 “Notificaciones a los licitantes participantes” de la presente convocatoria de licitación.

A efectos de dar contestación, la SDPRM correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los bienes, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el proveedor contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórroga correspondiente.





En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la adquisición de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

Subdirección de Programación y Recursos Materiales.

8. Terminación anticipada del contrato.

Las partes convienen en que “**EL CETI**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante aviso por escrito que dirija a “**EL PROVEEDOR**”, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con lo previsto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, las partes convienen en que “**EL CETI**” dará por terminado anticipadamente el presente contrato con motivo de las acciones de contratación consolidada de los bienes objeto del mismo, que realice la “**LA SEP**” o la **Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** o quien ésta designe para tales efectos, mediante el aviso señalado en el párrafo anterior, por lo que la conclusión de su vigencia estará condicionada a las determinaciones, acuerdos o la concreción de las acciones de consolidación referidas, sin que, en su caso, dicha terminación anticipada origine responsabilidad alguna para “**EL CETI**”.

9. Del procedimiento de conciliación.

De conformidad a lo señalado en los artículos 109, 111 y 112 de la LAASSP, y 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, y 195 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o “**EL CETI**” podrán presentar ante la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente licitación.

10. Calidad de los bienes.

El Proveedor que resulte adjudicado quedará obligado ante “**EL CETI**” a responder por la calidad y los vicios ocultos de los bienes adquiridos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los bienes que en su caso se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; debiendo proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el **punto 1 “Documentos que deberá contener la proposición” apartado 1.1 “Propuesta Técnica” del numeral VII** de la presente convocatoria.

11. Facultad de supervisión.

La Convocante a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, podrán realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto a los bienes contratados para asegurarse de la calidad de los mismos.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista a la Oficina de Representación en “**EL CETI**” para que proceda conforme a la legislación aplicable.

12. Registro de derechos.

El Licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar bienes objeto de la presente licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

13. Impuestos.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por “**EL CETI**”, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.





Asimismo, “**EL CETI**” se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la adquisición de los bienes.

14. Cesión de Derechos y Obligaciones.

De conformidad al último párrafo del sexto párrafo del artículo 67 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual el **proveedor** deberá solicitar por escrito el consentimiento de “**EL CETI**”, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, “de “**EL CETI**”, una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el **proveedor que resulte adjudicado**.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que, al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual “**EL CETI**”, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante la adquisición de los bienes, será clasificada como “**CONFIDENCIAL**” por lo que el **proveedor que resulte adjudicado** no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus Juntas de Aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente Licitación y en las Actas de sus Juntas de Aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus Juntas de Aclaraciones, “EL CETI” desechará dicha proposición.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica COMPRAS MX, los licitantes deberán utilizar exclusivamente COMPRAS MX.

XII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 95 y 96 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o a través de la Plataforma.

En las inconformidades que se presenten a través de COMPRAS MX deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

XIII. CONTROVERSIAS.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 24 fracción VI, 100, 111, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, los LICITANTES participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de desechamiento.

XIV. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.





Con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es obligación del CETI publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de los resultados de los procedimientos de contratación pública, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.

XV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identifiable y, dicha información confidencial que proporcionen los licitantes, sólo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

XVI. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP , se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

XVII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Se hace del conocimiento de los licitantes que de conformidad con lo establecido en la Ley General Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas dispone en el capítulo III “De los actos de los particulares con faltas administrativas graves”, que los particulares que incurran en soborno, tráfico de influencia, colusión, utilización de información falsa, uso indebido de los recursos entre otras, cuando los particulares, participan de manera ilícita en los procedimientos, tratando de ofrecer, prometer o entregar cualquier beneficio indebido a los servidores públicos que participan en los procesos de contratación pública, o que realicen actos u omisiones en nombre propio, pero en interés de otras personas que se encuentren impedidas para participar en las mismas; así como utilicen información o documentación falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas con el propósito de resultar adjudicado. Además, señala que serán responsables los particulares que utilicen sus influencias con el propósito de obtener para sí o un tercero beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas de carácter federal, local o municipal.

De igual forma, en el numeral 3 Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, señala las conductas en las que podrían ocurrir los servidores públicos que participen en contrataciones públicas, que traen consigo la falta de transparencia, imparcialidad y legalidad en el servicio público.

Por lo que cualquiera de estos supuestos se presentará las denuncias correspondientes ante la autoridad competente señalada en el apartado de “inconformidades”, o en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la referida Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y el Título Quinto “De las Infracciones y Sanciones”, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; por lo cual los licitantes se encuentran en aptitud de presentar sus denuncias en torno las presuntas infracciones de que tengan conocimiento, mediante escrito presentado en las oficinas de la Oficina de Representación de forma presencial o por correo convencional, o en el correo electrónico quejas.oic@ceti.mx, o bien, vía telefónica al número 36-40-26-46.

XVIII. RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado como responsable del personal que ocupa con motivo de la adquisición de los bienes materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos,





por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la prestación de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

“EL CETI” no será considerado por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la convocatoria y del presente contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado deslinda expresamente a **“EL CETI”**, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado y sus trabajadores, y en el caso de que **“EL CETI”** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser totalmente reembolsado por **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el código fiscal de la federación para los créditos fiscales.

Así mismo, **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la adquisición de los bienes entable demanda laboral en contra de **“EL CETI”**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a **“EL CETI”**; lo que deberá comprobar a **“EL CETI”** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **“EL CETI”** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo. de igual forma **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **“EL CETI”** y que resarcirá a **“EL CETI”** de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

XIX. CONFLICTO DE INTERÉS

“EL PROVEEDOR”, adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses. Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualquier otro interés compartido, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva del contrato.

Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses durante la ejecución del contrato deberá ponerse de inmediato por escrito en conocimiento de la Subdirección de Programación y Recursos Materiales. **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado que resulte adjudicado, tomará inmediatamente todas las medidas necesarias para resolverlo. La Subdirección de Programación y Recursos Materiales se reserva el derecho a verificar la adecuación de tales medidas y podrá exigir que se adopten medidas adicionales en un plazo concreto.

“EL PROVEEDOR”, declara que no ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado obtener ni lo intentará, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del contrato.

“EL PROVEEDOR”, transmitirá por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velará por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses. Asimismo, el **“EL PROVEEDOR”**, transmitirá por escrito todas las obligaciones pertinentes a los terceros implicados en la ejecución del contrato.



ANEXO NO. 1
PROPIUESTA TÉCNICA

Población a, ____ de _____ de 2026.

**SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y RECURSOS MATERIALES
DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
PRESENTE**

NOTA: La propuesta técnica del licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por “EL CETI” en el presente anexo.

“EL CETI” requiere contar con el “ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO” por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores, el cual será de prestación continua durante la vigencia del contrato y de acuerdo a los días y horarios señalados en el presente anexo.

1. Lugar y Fecha de adquisición de los bienes.

Para el presente procedimiento de contratación número LA-11-L3P-011L3P001-N-15-2026, para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral III, punto 1 y apartado 1.1, así como numeral VII, punto 1, apartados 1.1 y 1.2; así como a lo contenido en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas, “ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO” de la convocatoria de la licitación antes referida, manifiesto que en caso de resultar adjudicado entregaré los bienes a partir del fallo del presente procedimiento y conforme sean requeridos por la convocante mediante órdenes de compra y los cuales pueden ser solicitados sus máximos hasta el **31 de diciembre de 2026**, comprometiéndome a entregar los bienes, con las características solicitadas en el presente anexo, en los domicilios y con las personas señaladas a continuación:

Lugar, Domicilios y datos de contacto para la entrega de los bienes

ÁREA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTACTO DEL SERVICIO	CORREO ELECTRONICO
Plantel Colomos y Área Central	Calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, C.P. 44638 en la Guadalajara, Jalisco	Tels. (33) 3641-32-50 y 3642-24-94	Luis Antonio Muñoz Ramírez Subdirector de Programación y Recursos materiales	recursos.materiales@ceti.mx rm.repcion@ceti.mx



Plantel Tonalá	Calle Circuito Loma Norte no. 8962 Colonia Loma Dorada, C.P. 45402 Tonalá, Jalisco	Tels. (33) PIEZA1 7417 y 19	Ofelia Ibarra Corpus Encargada de la Subdirección de Servicios del Plantel Tonalá	subdir.servicios.tnl@ceti.mx
Plantel Río Santiago	Camino a Matatlán no. 2400 Fracc. URBI paseos de Santiago II Tonalá, Jalisco C.P. 45400	Tels. (33) 3002 0800, 3002 0801 y 02	Juan Ramón Bravo López Director del Plantel Río Santiago	dirección.plantel.rio@ceti.mx

Los licitantes que resulten adjudicados objetos de la presente licitación deberán entregar los bienes de con forme la descripción y cantidades solicitadas y señaladas en cada pedido (orden de compra), durante la vigencia del contrato, debiendo ser sellada la factura correspondiente por orden de compra, por cada área de recepción de bienes, según corresponda, y una vez que se tengan podrá solicitar contra recibo en la Subdirección de Programación y Recursos Materiales.

2. Descripción y Condiciones de los Bienes.

NOTA: La propuesta técnica del licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por “EL CETI” en la presente Propuesta Técnica.

“EL CETI” requiere “ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO”, por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores, durante la vigencia del contrato y de acuerdo a los lugares, días y horarios señalados en el presente Anexo técnico y conforme a lo siguiente:

PARTIDA	COMPONENTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
25101	ACEITE	ACEITE DE ARNICA, 1 KG.	KILOGRAMO	1	2
25101	ACEITE	ACEITE DE ARROZ SIN OLOR	LITRO	1	2
25101	ACEITE	ACEITE DE COCO 1 KG.	KILOGRAMO	2	4
25501	ACEITE	ACEITE DE INMERSION DE 100 ML H-64287	PIEZA	1	2
25101	ACEITE	ACEITE DE JOJOBA 1 KG.	KILOGRAMO	1	2
25101	ACEITE	ACEITE DE MACADAMIA, 1 KG.	KILOGRAMO	1	2
25101	ACEITE	ACEITE DE PINO, 1 KG.	KILOGRAMO	1	3
25901	ACEITE	ACEITE DE RICINO GRADO COSMETICO 1 LITRO	LITRO	1	3
25101	ACEITE	ACEITE ESENCIAL DE ARBOL DEL TE 500 ML.	PIEZA	1	2
25101	ACEITE	ACEITE ESENCIAL DE CITRONELA 500 ML.	PIEZA	2	5
25101	ACEITE	ACEITE ESENCIAL DE EUCA利PTO 250 ML.	PIEZA	1	3
25101	ACEITE	ACEITE ESENCIAL DE PINO 500 ML.	PIEZA	1	2
25101	ACEITE	ACEITE MINERAL 1 KG.	KILOGRAMO	4	9
25501	ACEITE	ACEITE P/ BOMBA DE VACIO DE 1 LT BFE-1407K1	PIEZA	1	3
25901	ACETATO	ACETATO DE AMONIO FRASCO 100 GR.	FRASCO	1	2
25401	ACETATO	ACETATO DE PLOMO TRIHIDRATADO RA ACS PLASTICO 500 GRS.	PIEZA	1	2
25301	ACIDO	ACIDO ACETIL SALICILICO 500 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	8	19
25101	ACIDO	ACIDO CITRICO FRASCO 500GR	FRASCO	1	2
25101	ACIDO	ACIDO CLORHIDRICO FRASCO 1 LT	LITRO	1	3
25101	ACIDO	ACIDO ESTEARICO PURIFICADO 500 GRS.	GRAMO	1	2



25101	ACIDO	ACIDO SULFURICO* GRADO REACTIVO, PRESENTACION EN LIQUIDO, PUREZA DEL 95% AL 97% FRASCO 2.5 L	FRASCO	1	2
25101	ADBS	ADBS 1 KG.	KILOGRAMO	2	4
25101	AGAR	AGAR BACTERIOLOGICO, 450G	GRAMO	1	2
25101	AGAR	AGAR MANITOL SALADO FRASCO 500GR	FRASCO	1	2
25101	AGAR	AGAR METODOS ESTANDAR FRASCO 500GR	FRASCO	1	2
25101	AGAR	AGAR NUTRITIVO DE 450 GRS. BX-210400	GRAMO	1	3
25101	AGAR	AGAR SALMONELLA SHIGHELA FRASCO 500 G	FRASCO	1	2
25101	AGAR	AGAR XLD DE 450 GRS. BX-211741	GRAMO	1	2
25501	AGITADOR	AGITADOR DE VIDRIO DE 5X200MM K-40500	PIEZA	8	20
25101	AGUA	AGUA BIDESTILADA	LITRO	2	4
25501	AGUJA	AGUJA 1MMØ PARA VICAT	PIEZA	1	2
25901	ALCOHOL	ALCOHOL ETILICO 96 ENVASE 1 LT.	LITRO	12	29
25901	ALCOHOL	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO ENVASE 1LT	LITRO	4	10
25901	ALCOHOL	ALCOHOL ISOPROPILICO FRASCO 4.0 LTS	FRASCO	2	5
25401	ALGODON	ALGODON ABSORBENTE PLISADO BOLSA CON 300 GRS. PARA MATERIAL DE CURACION.	GRAMO	6	14
25301	AMBROXOL	AMBROXOL 30 MG CADUCIDAD MINIMO 18 MESES CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1	2
25101	AMIDA	AMIDA DE COCO (SUPERAMIDA) 1 KG	KILOGRAMO	2	5
25101	AMONIO	AMONIO CLORURO 500GRS.	GRAMO	1	2
25501	APARATO	APARATO P/EXTRACCION SOXHLET DE 100 ML. 103-100	PIEZA	1	2
25501	APARATO	APARATO P/EXTRACCION SOXHLET DE 200 ML. 103-200	PIEZA	1	2
25501	ASA	ASA DE NICROMO CALIBRADA 1/1000 ROJA 3MM	PIEZA	16	39
25501	ASA	ASA DE NICROMO CALIBRE 1/100 NEGRA	PIEZA	24	60
25501	BALANZA	BALANZA DE 3 PILOTES EXCELENTE PARA LABORATORIOS ESCOLARES, FABRICADA CON UNA ALEACION RIGIDA DE ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, INCLUYE PESA DE 147.5 GR Y 2 PESAS DE 295 GR. RANGO 610 GR CON PESAS COLGANTES: 2610 GR. MEDIDAS DEL PRODUCTO 30 X 19 X 19 CM	PIEZA	1	2
25101	CLORURO	BARIO CLORURO ANHIDRO, 100G NO.CAS 10361-37-2	GRAMO	1	2
25301	BENZONATATO	BENZONATATO 100 MG PERL. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	PIEZA	4	10
25101	BETAINA	BETAINA 1 KG.	KILOGRAMO	2	5
25101	BITARTRATO	BITARTRATO DE POTASIO REACTIVO (CREMOR TARTARO) 500 GRS.	GRAMO	1	2
25401	BOLSA	BOLSA PARA ESTERILIZAR AUTOSELLABLE 9X23 CM 100 PZAS	PIEZA	1	2



25101	BUFFER	BUFFER DE PH10 GALON SOLUCION	GALON	1	2
25101	BUFFER	BUFFER DE PH4 GALON SOLUCION ENVASE 3.5 LTS.	GALON	1	2
25101	BUFFER	BUFFER DE PH7 GALON SOLUCION ENVASE 3.5 LTS	GALON	1	2
25501	BULBO	BULBO P/PIPETAS PASTEUR PAQ. C/50	PAQUETE	4	10
25501	BURETA	BURETA DE 25 ML, CLASE A	PIEZA	2	5
25901	BUTANOL	BUTANOL FRASCO CON 1 LT AL 99.0%	PIEZA	1	2
25101	BUTILCELLOSOVLE	BUTILCELLOSOVLE, 1 KG.	KILOGRAMO	1	2
25301	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA 20/1 M 3 AMP (INYECTABLE) CADUCIDAD MINIMO 18 MESES CAJA 3 AMPOYETAS	CAJA	8	21
25301	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA TABLETAS 10MG, CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	CAJA	18	45
25101	CALCIO	CALCIO ACETATO 100 G POLVO TEC.	PIEZA	2	5
25101	CALDO	CALDO DE SOYA TRIPICASEINA 450G	PIEZA	1	2
25101	CALDO	CALDO DEXTROSA SABORAUD DE 450 GRS. BX-222400	GRAMO	1	2
25101	CALDO	CALDO LACTOSADO DE 450 GRS. BX-211700	GRAMO	1	2
25901	CALDO	CALDO LAURIL SULFATO DE 500 GRS. BBL-211338	PIEZA	1	2
25101	CALDO	CALDO NUTRITIVO DE 450GRS. BX-210300	GRAMO	1	2
25101	CALDO	CALDO PARA CULTIVO MR-VP 450G	PIEZA	1	2
25101	CALDO	CALDO SOYA TRIPICASEINA DE 450 GRS. BX-211670	GRAMO	1	2
25401	CALIBRADOR	CALIBRADOR VERNIER DE 0 - 8 PULGADAS ANALOGICO	PIEZA	1	2
25301	CAOLIN	CAOLIN COSMETICO, 5 KILOS	KILOGRAMO	2	4
25501	CAPSULA	CAPSULA VACIA #00 1 MILLAR	MILLAR	1	3
25501	CAPSULA	CAPSULA VACIA 0, C/500 PIEZAS.	CAJA	2	6
25101	CARBON	CARBON ACTIVADO EN POLVO SUPER FINO (TIPO TALCO) 500 GRS.	GRAMO	2	5
25101	CARBONATO	CARBONATO DE CALCIO FRASCO 250 GRS.	GRAMO	2	6
25401	CATETER	CATETER DE INSERCIÓN PERIFERICA PARA VENOCLISIS NUMERO 20 COLOR ROSA	PIEZA	2	5
25401	CATETER	CATETER DE INSERCIÓN PERIFERICA PARA VENOCLISIS NUMERO 18 (VERDE)	PIEZA	2	5
25401	CATETER	CATETER DE INSERCIÓN PERIFERICA PARA VENOCLISIS NUMERO 22 (AZUL) C/50 PIEZAS	PIEZA	1	2
25101	CETIOL	CETIOL SB45 BASF MANTECA KARITE ORGANICO (1 KG)	KILOGRAMO	1	2
25401	CINTA	CINTA KINESIOLOGICA VENDAJE NEUROMUSCULAR TAPE 5CMX5M	PIEZA	3	7



25301	CLORFENAMINA	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETAS. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	PIEZA	12	30
25301	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA 20 MG. SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 5 AMPULAS	CAJA	4	11
25301	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA 25 MG. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES PRESENTACION EN CAJA CON 20 TABLETAS	PIEZA	6	15
25101	CLORURO	CLORURO DE BENZALCONIO 10% DE 1 LT H-521 CANT LTD	PIEZA	1	2
25101	CLORURO	CLORURO DE METILENO A.C.S. (DICLOROMETANO) 1 LT.	LITRO	1	2
25101	COBALTO	COBALTO CLORURO HEXAHIDRATADO 100G	PIEZA	1	2
25901	SCS	COCO SULFATO DE SODIO (SCS)GRANULAR (ECOCERT) 1 KILO	KILOGRAMO	1	3
25101	COCOIL	COCOIL ISETIONATO DE SODIO (SCI) EN POLVO (ECOCERT) 1 KILO	KILOGRAMO	2	4
25501	CONO	CONO DE REVENIMIENTO PARA ARENA DE LAMINA DE METAL TIPO INOXIDABLE CON UN ESPESOR MINIMO DE 0.80MM Y DE FORMA TRONCOCONICA, SIN FONDO; CON MEDIDAS INTERIORES DE 40 MM DE DIAMETRO SUPERIOR, 90 MM DE DIAMETRO INFERIOR, 75 MM DE ALTURA Y TOLERANCIA EN CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DE ± 3 MM. METALICO, CILINDRICO CON UNA MASA DE 340 G ± 15 G Y CON UNA SUPERFICIE DE APISONAMIENTO PLANA Y NORMAL AL EJE LONGITUDINAL, CON UN DIAMETRO DE 25 M ± 3 MM. INCLUYE PISON METALICO CON UNA MASA DE 340 G +15G Y CON UNA SUPERFICIE DE APISONAMIENTO PLANA Y NORMAL AL EJE LONGITUDINAL, CON UN DIAMETRO DE 25 M + 3MM	PIEZA	2	4
25401	ACEITE	CUBETA 19LTS ACEITE MEGA RACING SP 15W40.	PIEZA	1	2
25401	ACEITE	CUBETA 19LTS ACEITE SOLUBLE.MINERAL	PIEZA	1	3
25401	ACEITE	CUBETA ACEITE HIDRAULICO ISO68 SEKURIT	PIEZA	1	2
25501	DENSIMETRO	DENSIMETRO DR 1.100-1.200	PIEZA	6	16
25301	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA 8 MG./2 ML SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 1 AMPULA	CAJA	6	15
25301	DICLOFENACO	DICLOFENACO 100 MG. ADUCIDAD MINIMO 18 MESES CAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	11	27



25301	DICLOFENACO	DICLOFENACO EN GEL 1.16% CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	PIEZA	10	25
25301	DIMEHIDRATO	DIMEHIDRATO 50 MG. CAJA CON 24 TABLETAS	CAJA	3	8
25101	EDTA	EDTA TETRASODICO, 1 KG.	KILOGRAMO	1	2
25501	ESPATULA	ESPATULA ACERO INOXIDABLE 8 CM MANGO DE MADERA	PIEZA	8	21
25101	ESPECTROGERM	ESPECTROGERM E2, 1 KG.	KILOGRAMO	1	2
25401	ESTUCHE	ESTUCHE DE DISECCION QUIRURGICA CON 20 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE, IDEAL PARA PRACTICAS DE SUTURA. PERFECTO PARA ESTUDIANTES DE SALUD.	PIEZA	1	2
25101	ETER	ETER DIETILICO ANHIDRO FRASCO 1 LT	FRASCO	1	2
25101	EXTRACTO	EXTRACTO DE ROMERO 1 KG.	KILOGRAMO	1	2
25101	FEHLING	FEHLING A, 250 ML	ENVASE	1	2
25101	FEHLING	FEHLING B, 250 ML	ENVASE	1	2
25401	FERULA	FERULA PARA DEDO AJUSTABLE MODELO COMODO TIPO RANA	PIEZA	2	5
25501	FILTRO	FILTRO CARBON EN BLOCK 10-10M, 2.5 CB-25-1010	PIEZA	2	4
25101	FILTRO	FILTRO CARBON EN BLOCK 10-5M, 4.5CB-45-1005-BB	PIEZA	2	4
25501	FILTRO	FILTRO CARBON GAC10 2.5 UDF-10-TE	PIEZA	2	4
25501	FILTRO	FILTRO EN LINEA DE CARBON 2X10 1/4 FNPT ICF-10	PIEZA	2	4
25501	FILTRO	FILTRO SEDIMENTOS PL10M-10 2.5 SPC-25-1010	PIEZA	2	4
25501	FILTRO	FILTRO VN-40. FILTRO DE AGUA 5UM, 300X59X500MM CONEXION 3/4 (2 PIEZAS)	PIEZA	1	2
25401	FLEBOTEC	FLEBOTEC NORMOGOTERO SIN AGUJA ESTERIL PARA VENOCLISIS	PIEZA	4	10
25101	FORMALDEHIDO	FORMALDEHIDO FRASCO 500 ML	FRASCO	1	2
25501	FRASCO	FRASCO DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 250 ML. EL CUELLO GRADUADO DE 0 A 1 ML Y DE 18 A 24 ML EN GRADUACIONES DE 0.1 -ML. DIMENSIONES DE 100 X 100 X 300 MM, PESO APROXIMADO DE 0.10 KG	PIEZA	1	2
25501	FUENTE	FUENTE CONMUTADA ALIMENTACION 24V 5A 120W SWITCH 110/220VCA	PIEZA	5	12
25401	GASA	GASA ABSORBENTE 10 X 10 ESPONJA DE GASA NO ESTERIL CAJA C/200 PZAS	CAJA	2	4



25401	GASA	GASA ESTERIL MEDIDA 10 X 10 CM CAJA CON 100 PIEZAS INDIVIDUALES	CAJA	7	18
25901	GLICERINA	GLICERINA 1 LT.	LITRO	2	5
25101	GLICERINA	GLICERINA VEGETAL USP KOSHER 1 KG	KILOGRAMO	1	3
25101	GOMA	GOMA XANTHAN (ESPESANTE BLANCO) 5 KG.	KILOGRAMO	1	2
25301	HARTMANN	HARTMANN 1000 ML	PIEZA	2	5
25101	HIDROXIDO	HIDROXIDO DE AMONIO DE 1 LT. B-9721 B CANT. LTD. (61)	PIEZA	4	10
25101	HIDROXIDO	HIDROXIDO DE SODIO (GRADO COMERCIAL), PRESENTACION EN ESCAMAS O CRISTAL. ENVASE 2.5 KG.	KILOGRAMO	4	9
25401	HILO	HILO NYLON MONOFILAMENTO 2-0	PIEZA	1	3
25301	IBUPROFENO	IBUPROFENO 400MG. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	CAJA	36	89
25301	JALEA	JALEA TOPICA 0.75 GRS/100GRS	PIEZA	2	5
25401	JERINGA	JERINGA 10 ML DESECHABLE ESTERIL CON AGUJA CAJA C/ 100 PZAS	CAJA	1	3
25301	KETOROLACO	KETOROLACO 10 MG. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	22	55
25301	KETOROLACO	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE 30MG. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES CAJA CON 3 AMPULAS	CAJA	7	18
25501	PINZA	KIT DE PINZAS ANTIESTATICAS DE PRECISION ACERO INOXIDABLE, 10 PIEZAS	PIEZA	5	12
25401	LANCETA	LANCETA ESTERIL PARA TOMA DE GLUCEMIA EQUIPO ONE TOUCH ULTRA SOFT, CAJA CON 25	CAJA	1	2
25101	LANOLINA	LANOLINA 1 KG.	KILOGRAMO	1	2
25101	LAURIL	LAURIL ETER SULFATO DE SODIO AL 28% 20 KG.	KILOGRAMO	1	2
25101	LECITINA	LECITINA DE SOYA USO ALIMENTICIO (1 KG).	KILOGRAMO	2	5
25101	LESS	LESS AL 28%, 1 KG.	KILOGRAMO	4	10
25301	LORATADINA	LORATADINA TABLETAS 10 MGS. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	PIEZA	12	30
25101	MANTECA	MANTECA DE KARITE, 1 KG.	KILOGRAMO	2	5
25501	MATRAZ	MATRAZ ERLENMEYER DE 125 ML K-26500	PIEZA	4	10
25501	MATRAZ	MATRAZ ERLENMEYER DE 125 ML P-4980 FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO	PIEZA	6	15
25501	MATRAZ	MATRAZ FONDO REDONDA PARA ROTAVAPOR FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO DIN 3.3 MODELO MER-500	PIEZA	1	3



25501	MATRAZ	MATRAZ FORMA PERA PARA ROTAVAPOR DE 500 ML, CON JUNTA 29/42 FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO DIN 3.3	PIEZA	1	2
25501	MATRAZ	MATRAZ VOLUMETRICO DE 10 ML. A	PIEZA	4	10
25501	MECHERO	MECHERO P/GAS ALTA TEMPERATURA	PIEZA	2	5
25301	MECLIZINA Y PIRIDOXINA	MECLIZINA Y PIRIDOXINA TABLETAS. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	PIEZA	4	10
25401	MEDIDOR	MEDIDOR DE LA PROFUNDIDAD DEL DIBUJO DEL NEUMATICO CON LLAVERO 0-20 MM	PIEZA	2	6
25501	MEMBRANA	MEMBRANA 0.C100GPDTW-2010-100 HYDRON	PIEZA	1	2
25301	METAMIZOL	METAMIZOL 500MG+C186. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	10	25
25901	METANOL	METANOL FRASCO CON 1 LT.	LITRO	2	5
25901	METANOL	METANOL LC/MS DE 4 LTS B-9830 R. CANT. LTD(24)	LITRO	1	2
25301	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA 10MG 2ML 6AMP. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	PIEZA	2	6
25401	MICRODACYN	MICRODACYN SPRAY 60 SOLUCION FRASCO 240 ML	FRASCO	5	12
25501	MICROPIPETOR	MICROPIPETOR VOL. VARIABLE 100-1000UL	PIEZA	1	3
25501	MINI ATRIL	MINI ATRIL CON LUPA PARA CIRCUITOS IMPRESOS. MINI ATRIL CON LENTE DE AUMENTO, VASTAGOS MOVIBLES CON PINZAS TIPO CAIMAN PARA SUJETAR Y TRABAJAR CON PLACAS DE CIRCUITO IMPRESO. IDEAL PARA DISEÑADORES DE CIRCUITOS ELECTRONICOS, ESTUDIANTES Y TALLERES EN GENERAL. CON LUPA DE 3 DIOPTRIAS VASTAGOS MOVIBLES CON PINZAS TIPO CAIMAN LAS ARTICULACIONES TIENEN SUJETADORES TIPO MARIPOSA	PIEZA	1	2
25301	NAPROXENO	NAPROXENO 500 MG. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	4	10
25301	NEOMICINA	NEOMICINA, CAOLIN Y PECTICINA EN TABLETAS. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	PIEZA	9	22



25301	NEOMICINA	NEOMICINA/POLIMIXINA B/GRAMICIDINA OFTALMICO PRESENTACION EN GOTAS OFTALMICAS QUE CONTIENEN NEOMICINA 1.750MG, POLIMIXINA B 5000U, GAMICIDINA 0.025MG, EN EXCIPIENTE DE 15ML. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	CAJA	2	6
25301	NIFUROXAZIDA	NIFUROXAZIDA 200MG PRESENTACION EN CADUCIDAD MINIMO 18 MESES CAJA CON 16 TABLETAS.	PIEZA	2	5
25101	NITRATO	NITRATO DE POTASIO GRADO REACTIVO, PRESENTACION EN POLVO. FRASCO 500 GR	FRASCO	1	2
25101	NONIL	NONIL FENOL 10MOLES, 1 KG.	KILOGRAMO	1	2
25301	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL 20MG CAPSULA. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	PIEZA	18	45
25101	OXIDO	OXIDO DE DIMETILAMINA 1 KG	KILOGRAMO	1	2
25101	OXIDO	OXIDO DE ZINC GRADO COSMETICO 1 KILO	KILOGRAMO	4	10
25301	OXIMETAZOLINA	OXIMETAZOLINA DE 50 MG PRESENTACION EN SPRAY DE 20 ML. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	PIEZA	2	5



25401	OXIMETRO	OXIMETRO DE PULSO USO ADULTO PARA DEDO, PARA BATERIAS AAA, MONITOR DE FRECUENCIA CARDIACA DE OXIGENO EN SANGRE (SPO2), PULSioxíMETRO COMPACTO YMLIGERO CON UN ESTILO DINAMICO. CARACTERISTICAS: PANTALLA CON 2 POSICIONES, BAJO CONSUMO DE ENERGIA, FUNCIONA CONTINUAMENTE DURANTE MAS DE SEIS HORAS, INDICADOR DE LA BATERIA, EL DISPOSITIVO SE APAGARA AUTOMATICAMENTE EN 8 SEGUNDOS SI NO HAY SEÑAL DEL DEDO, MODERNO, COMPACTO, LIGERO EN PESO Y COMODO DE LLEVAR, AJUSTE ERGONOMICO SENSIBLE AL DEDO, MUESTRA SATURACION DE OXIGENO EN SANGRE (SPO2) NO INVASIVA. TIPO DE PANTALLA: LED. RANGO DE MEDIDA:70%~99% PRECISION: ±2% ENTRE 80%~99%; ±3% (CUANDO EL VALOR DE SPO2 ESTA ENTRE 70%~79%) POR DEBAJO DE 70% SIN REQUISITOS. RESOLUCION: ±1% FP: RANGO DE MEDIDA:30BPM~240BPM PRECISION: ±1BPM O ±1%(EL MAS GRANDE) REQUIERE DOS BATERIAS ALCALINAS AAA 1.5V CONSUMO DE PODER: POR DEBAJO DE 30MA APAGADO AUTOMATICO: EL DISPOSITIVO SE APAGA POR SI MISMO CUANDO NO SE COLOCA NINGUN DEDO POR MAS DE 8 SEGUNDOS. DIMENSIONES: APROX. 58MMx36MMx33MM AMBIENTE DE OPERACION: TEMPERATURA DE OPERACION:5C-40C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -10C~40C HUMEDAD AMBIENTAL:15%~80% EN OPERACION 10%~80% EN ALMACENAMIENTO PRESION DEL AIRE: 86KPA~106KPA DECLARACION: EL EMC DE ESTE PRODUCTO ESTA EN CONCORDANCIA CON EL ESTANDAR IEC60601-1-2.	PIEZA	1	2
25501	PAPEL	PAPEL FILTRO #615 DE 50 X 50 CMS. MEDIO LC 3856	PIEZA	27	67
25101	PAPEL PH	PAPEL PH (RANGOS 1-14) CON UN MAXIMO DE GRADUACION DE 0.4 UNIDADES PH POR CAMBIO DE COLOR CAJA C/100 TIRAS	CAJA	4	10
25401	PAR DE MULETAS	PAR DE MULETAS DE ALUMINIO ALTURA AJUSTABLE TAMAÑO MEDIANO (ADULTO)	PAR	1	2
25301	PARACETAMOL	PARACETAMOL 500 MG 20 TABLETAS. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	PIEZA	24	60
25501	PERA	PERA DE HULE P/ PIPETA C/BANDA ELAST. HS/20623	PIEZA	16	40



25401	PEROXIDO	PEROXIDO DE HIDROGENO AL 3.0% (AGUA OXIGENADA) ANTISEPTICO Y GERMICIDA DE USO EXTERNO EN LA CURACION DE HERIDAS. EXCIPIENTE CON 1 LT.	LITRO	2	5
25401	PICNOMETRO	PICNOMETRO S/TERMOMETRO DE 25 ML	PIEZA	2	6
25301	PINAVERIO	PINAVERIO 100 MG 14 TABLETAS. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	PIEZA	4	10
25501	PINZA	PINZA DE PLASTICO ROJA P/JUNTAS 29/42 & 29/26 77675300	PIEZA	2	5
25501	PINZA	PINZA P/REFRIGERANTE AE-028 ACTUAL CLEX01	PIEZA	2	5
25501	PIPETA	PIPETA GRADUADA DE 10 ML 1/10 C/CERT. P-7070 FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO	PIEZA	2	5
25501	PIPETA	PIPETA GRADUADA DE 5 ML 1/10 C/CERT. P-7070	PIEZA	2	5
25501	PIPETA	PIPETA VOLUMETRICA DE 1 ML. A	PIEZA	12	30
25501	PIPETA	PIPETA VOLUMETRICA DE 25 ML C7CERT. P-7100 FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATOC	PIEZA	6	15
25501	PIPETA	PIPETA VOLUMETRICA DE 3 ML. A	PIEZA	8	20
25301	PISACAINA	PISACAINA 2% 20MG/ML	PIEZA	1	3
25501	PLATILLO	PLATILLO P/BALANZA DE HUMEDAD DE 12.5 CMS PQ. C/100 D125-100	PAQUETE	1	2
25501	PORTAOBJETO	PORTAOBJETO C/1 EXCAVACION	PIEZA	8	20
25101	POTASIO	POTASIO CARBONATO 500GR TEC.	PIEZA	1	3
25101	YODATO	POTASIO YODATO, 100 G, NO CAS 7758-05-6	GRAMO	1	2
25501	PROBETA	PROBETA DE PLASTICO 500 ML	PIEZA	1	2
25501	PROBETA	PROBETA GRADUADA DE 100 ML P-3025	PIEZA	12	30
25501	PROBETA	PROBETA GRADUADA DE 25 ML K-20025K FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO	PIEZA	10	25
25501	PROBETA	PROBETA GRADUADA DE 50 ML K-20025K FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO	PIEZA	8	20
25401	PUNTAS	PUNTAS NASAL PARA OXIGENO SUPLEMENTARIO	PIEZA	2	4
25401	REFRIGERANTE	REFRIGERANTE DE ACEITE SOLUBLE SEMI-SINTETICO E-206 TRIM	PIEZA	1	2
25501	RESERVORIO	RESERVORIO PHPLC 1 LT C/TAPA GL45 GRADUADO 779539321002	PIEZA	1	2
25901	RESINA	RESINA DESIONIZANTE CON 5 SOBRES DE 5LTS C/U.	PIEZA	1	2
25301	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL SUSPENSION AEROSOL 200 DOSIS CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	PIEZA	4	9
25101	SALICILATO	SALICILATO DE METILO, 1 KG.	KILOGRAMO	1	2



25301	SOLUCION	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% 1000 ML	PIEZA	2	5
25501	SOPORTE	SOPORTE RECTANGULAR C/VARILLA DE 60 CMS. AE-032	PIEZA	4	10
25101	SORBATO	SORBATO DE POTASIO, 5 KG.	KILOGRAMO	1	2
25901	SULFATO	SULFATO CUPRICO GRADO REACTIVO, ANHIDRO PRESENTACION EN POLVO. FRASCO 500 GR	FRASCO	1	2
25201	SUSTRATO	SUSTRATO PARA ARBOLES Y ARBUSTOS 30 L ECOSUSTRATO MODELO:144083. BOLSA 3 L	PIEZA	4	10
25501	TELA	TELA DE ALAMBRE DE 15 X 15 CMS 4785	PIEZA	4	10
25501	TELA	TELA DE ASBESTO 15X15CM	PIEZA	6	15
25501	TERMOMETRO	TERMOMETRO DIGITAL CON SONDA DE ACERO INOXIDABLE AMPLIA GAMA DE APLICACIONES, APTO POR EJ. PARA AIRE ACONDICIONADO, PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, CALEFACCION Y VENTILACION, AGRICULTURA, AUTOMOVIL, FOTOGRAFIA, ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS, REFRIGERACION, LABORATORIOS, ETC. MEMORIA DE TEMPERATURA DEL ULTIMO VALOR MEDIDO. INDICACION DE TENSION DE BATERIA BAJA, INDICACION DE FALLO DEL SENSOR, APAGADO, AUTOMATICO DESPUES DE 15 MIN, PERMITE CAMBIAR EL RANGO DE MEDICION ENTRE °C Y °F, RANGO DE TEMPERATURA -50°C A +300°C (-58°F ~ +572°F), PASOS DE TEMPERATURA 0,1 °C PRECISION (-20°C A 80°C) +1°C, TENSION DE ALIMENTACION PILA 1,5 V (LR44), LONGITUD DE LA SONDA 125 MM INCL. PROTECCION DE LA PUNTA DE MEDICION CON CLIP DE BOLSILLO	PIEZA	2	6
25501	TERMOMETRO	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO LASER PISTOLA INDUSTRIAL GRADO, CON UN RANGO DE -18° A 400 ° C	PIEZA	1	2
25201	TIERRA	TIERRA PREPARADA PARA MACETAS Y JARDINES DE 2.5 KG CAFE VIGORO. BOLSA 2.5 KG	PIEZA	8	20
25401	TIJERA	TIJERA MAYO QUIRURGICA 14 17 20 CM CURVA TIJERAS CORTA TEJIDOS PARA OPERACIONES QUIRURGICAS	PIEZA	1	2
25901	TRIETANOLAMINA	TRIETANOLAMINA FRASCO 1 LT.	LITRO	1	2
25501	TUBO	TUBO CONECTOR T DE 6.5 X 44 MM. K-45020*	PIEZA	2	5



25501	TUBO	TUBO CONECTOR T DE 7.5 X 44 MM K-45020 FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO	PIEZA	6	15
25501	TUBO	TUBO DE CULTIVO C/TAPON DE 25X150 MM K-45066 FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO	PIEZA	20	50
25501	TUBO	TUBOS EPPENDORF DE 15 ML- O DE MARCA SIMILAR PAQUETE DE 100 PIEZAS	PIEZA	1	2
25901	VASELINA	VASELINA SOLIDA FRASCO DE 1 KG.	KILOGRAMO	4	9
25501	VASO	VASO DE PRECIPITADO 250ML GRADUADO CON PICO	PIEZA	52	131
25501	VASO	VASO DE PRECIPITADO DE 100 ML K-14000	PIEZA	4	10
25501	VASO	VASO DE PRECIPITADO DE 50 ML K-14000	PIEZA	4	10
25501	VASO	VASO DE PRECIPITADO DE 50 ML P-1000 FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO	PIEZA	9	22
25501	VASO	VASO DISOLUTORFABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO DIN 3.3 MODELO VD-1000	PIEZA	1	2
25501	VASO	VASO GRADUADO VIDRIO 1 LT	PIEZA	4	11
25501	VASO	VASO PRECIPITADO DE 1 LT P-1000 FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO	PIEZA	12	30
25501	VASO	VASO PRECIPITADO DE 100 ML P-1000 FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO	PIEZA	8	20
25501	VASO	VASO PRECIPITADO DE 250 ML P-1000 FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO	PIEZA	12	30
25501	VASO	VASO PRECIPITADO DE 600 ML P-1000 FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO	PIEZA	14	35
25401	VENDA	VENDA ELASTICA 10CM X5M	PIEZA	36	90
25401	VENDA	VENDA ELASTICA 5CM X5M	PIEZA	24	60
25401	VENDA	VENDA ELASTICA AUTOADHERENTE COLOR PIEL CON ANCHO DE 7.5 CM Y LONGITUD DE 4.5 M PARA INMOVILIZAR O LIMITAR MOVIMIENTOS CORPORALES.	PIEZA	16	40
25501	VIDRIO	VIDRIO DE RELOJ DE 7.5 CMS. 804-54	PIEZA	10	25
25501	VISCOSIMETRO	VISCOSIMETRO OSTWALD	PIEZA	2	6
25101	YODO	YODO (YODO-YODURO) COLACION 0.1N,1 LT	GRAMO	2	5
25101	YODO	YODO LUGOL DE 500 ML	PIEZA	1	2
25301	YODOPOVIDONA	YODOPOVIDONA (YODO POLIVINIL PIRROLIDONA) ESPUMA AL 8%. ANTISEPTICO Y GERMICIDA. USO EXTERNO EN LA CURACION DE HERIDAS. EXCIPIENTE CON 3.5 LT. CADUCIDAD MINIMO 18 MESES	GALON	1	2
25101	YODURO	YODURO DE POTASIO GRADO REACTIVO, PRESENTACION EN POLVO. FRASCO 250 GR	FRASCO	1	2



Me comprometo **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar con adjudicación en el presente procedimiento, entregaré los bienes descritos en el presente anexo, en el lugar y dentro de los 20 días posteriores a la emisión de la orden de compra correspondiente.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA





Anexo 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"
"ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

Población a, ____ de ____ de 20 ____.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Para la presente licitación número **LA-11-L3P-011L3P001-N-15-2026** y de acuerdo a los bienes requeridos por la convocante, remito en archivo Microsoft Excel para Windows versión 97-2010 o 2013 y manifiesto que mi oferta económica, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos por la convocante en la convocatoria de esta licitación por el periodo de vigencia del contrato, es la siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SUB TOTAL							
IVA							
TOTAL							

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente **60 (sesenta días) días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y a entera satisfacción de **EL CETI**", y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación de precios.

Los precios expresados en mi propuesta económica en COMPRAS MX, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la Licitación Pública Nacional No. **LA-11-L3P-011L3P001-N-15-2026 "ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"** están conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Propuesta Técnica"** de la convocatoria de la presente licitación.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA





Anexo 3

“FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR”
(DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO SEÑALADO EN EL SISTEMA COMPRAS MX)





ANEXO 4

“FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES”

(DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO SEÑALADO EN EL SISTEMA COMPRAS MX Y EN SU CASO PODRÁ ANEXAR SI SE LO PERMITE EL ARCHIVO EN WORD / PDF)

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen las personas, deberán presentarse a través de COMPRAS MX de la siguiente forma:

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E

VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES		VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYÚSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTARES ESPECIALES (\$%&#/)
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA



Anexo 5
"FORMATO DE ACREDITACIÓN"

POBLACIÓN A, ____ DE ____ DE 20 ____.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E**

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la LAASSP.
3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente Licitación Pública nacional número LA-11-L3P-011L3P001-N-15-2026 denominada **Contratación del ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO**, a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL CETI PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:	
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que, durante la adquisición de los bienes, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos





de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta Licitación Pública Nacional número LA-11-L3P-011L3P001-N-15-2026.

Asimismo, a criterio de **EL CETI**" y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando "EL CETI" obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)





ANEXO 6

"MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

POBLACIÓN A, ____ DE ____ DE 20 ____.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E**

Me refiero a la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-11-L3P-011L3P001-N-15-2026** en la que mi representada, la empresa nombre de la empresa participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

(Aplica sólo para personas morales)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

(Aplica sólo para personas físicas)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

**(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN
DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**





ANEXO 7
"MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

POBLACIÓN A, ____ DE _____ DE 20__. (1)

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento ____ (3) ____ No. ____ (4) en el que mi representada, la empresa
____ (5) ____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre digital.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ___, cuenta con ____ (7) ___ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____ (8) ___ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ___ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ___, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es
____ (11) ____

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL (13)
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)





INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO 8
"CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA"

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E**

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la Licitación Pública Nacional número **LA-11-L3P-011L3P001-N-15-2026**, para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"** he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por **"EL CETI"**, por envío mediante COMPRAS MX y el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **CETI**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APPLICABLE AL CASO)





ANEXO 9
"ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LAASSP"

(Aplica para personas físicas o morales)

POBLACIÓN A, ____ DE ____ DE 20 ____.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Licitación Pública Nacional: LA-11-L3P-011L3P001-N-15-2026

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifestó por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)





ANEXO 10
“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

POBLACIÓN A, ____ DE ____ DE 20 ____.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Licitación Pública Nacional: LA-11-L3P-011L3P001-N-15-2026

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal del licitante **nombre de la persona física o moral licitante** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **EL CETI** introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



ANEXO 11
“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
(ARTÍCULO 32-D DEL CFF)”

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto excede de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarándolas bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2026 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.24. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT, Otros trámites y servicios: Opinión del Cumplimiento. II. Elegir la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra. III. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización. El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar. Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la presente autorización, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento: I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT. II. Seleccionar la opción: “No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento”. III. Seleccionar la opción guardar. En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la “Consulta 32-D Público”, la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo establecido en la regla 2.1.36. CFF 32-D, RMF 2026 2.1.36.

ANEXO 12
"DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD"

POBLACIÓN A, ____ DE ____ DE 20 ____.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

PERSONA FÍSICA

Nombre _____, con RFC _____, con domicilio en: _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que soy discapacitado y tengo más de un año registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa **(nombre o razón social)**, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de un año en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APPLICABLE AL CASO)

ANEXO 13

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Datos de la póliza

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

(DENOMINACIÓN SOCIAL) en lo sucesivo “LA AFIANZADORA o “LA ASEGURADORA”

(DOMICILIO)

Autorización del Gobierno Federal para operar: **(Número de oficio y fecha)**

(NÚMERO DE POLIZA)

Ante: CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, en lo sucesivo “**EL CETI**”.

Domicilio: Nueva Escocia número 1885, Colonia Providencia 5ta Sección, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44638

La presente póliza podrá ser enviada de manera electrónica al correo licitaciones@ceti.mx, adjuntando los archivos, .pdf y .xml

Para garantizar por: **(nombre o denominación del “EL PROVEEDOR”)**, con domicilio en **(domicilio de la persona física/moral)**, C.P. **(XXXX)** y RFC **(XXXXXXXXXX)**, el CUMPLIMIENTO de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la CLAUSULA PRIMERA de la presente póliza de fianza, derivadas del CONTRATO número **(número de contrato)** de fecha **(fecha de la firma del contrato)**, celebrado entre el Centro de Enseñanza Técnica Industrial y **(nombre o denominación del “EL PROVEEDOR”)** que importa la suma **de (monto total del contrato, número y letra)**, sin incluir el IVA, moneda nacional, cuyo objeto consiste en **(descripción del contrato)** detallados en el ANEXO 1 del Contrato.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

El procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva se realizará conforme a lo previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “**EL CETI**”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo y 70, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

La presente póliza podrá ser enviada de manera electrónica al correo licitaciones@ceti.mx

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica (**Insertar link de la página donde se pueda validar la fianza**).

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLAUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARA LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACION GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)** a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. MONTO AFIANZADO.

“**LA AFIANZADORA**”, se compromete a pagar a “**EL CETI**”, hasta el monto de esta póliza, que **es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)** que representa el **_____ %** (**señalar el porcentaje con letra**) del valor del Contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)**.

“**LA AFIANZADORA**” reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del Contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **_____ %** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, “**LA AFIANZADORA**” emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)** en monto fuera superior a los indicados, “**LA AFIANZADORA**” se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, “**LA AFIANZADORA**” podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.





"LA AFIANZADORA" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, **"LA AFIANZADORA"** pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

"LA AFIANZADORA", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del Contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**) y continuará vigente en caso de que **"EL CETI"** otorgue prórroga o espere al cumplimiento del contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**), en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. PRORROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a **"LA AFIANZADORA"**, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

"LA AFIANZADORA", acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del contrato (**NUMERO DE CONTRATO**), cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"EL CETI"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **"LA AFIANZADORA"**, otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **"LA AFIANZADORA"**, dichos documentos expedidos por **"EL CETI"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **"LA AFIANZADORA"**, por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SEPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

"LA AFIANZADORA" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

"LA AFIANZADORA" deberá comunicar a **"EL CETI"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTIAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **"LA AFIANZADORA"** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

"LA AFIANZADORA" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"EL CETI"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual, deberá presentar a **"LA AFIANZADORA"** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**), **"EL CETI"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios





prestados y por el correcto funcionamiento de los mismos, respecto del contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**) especificado en la caratula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DECIMA. - PROCEDIMIENTOS.

“LA AFIANZADORA” acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DECIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN.

“EL CETI” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DECIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

-----TERMINA EL TEXTO-----





ANEXO 13-A

FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE CHEQUE CERTIFICADO

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, C. _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO NÚMERO _____ DE FECHA _____, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA (TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO (NÚMERO DE LICITACIÓN), DENOMINADA (NOMBRE DE LA LICITACIÓN), PRESENTO EL CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA _____, A FAVOR DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CITADO INSTRUMENTO JURÍDICO EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

(APLICA SÓLO EN CASO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO EN CADA EJERCICIO POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE)

LA GARANTÍA QUE POR MEDIO DEL PRESENTE SE ENTREGA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL (ESTABLECER EL EJERCICIO FISCAL QUE GARANTIZA), POR UN IMPORTE DE \$(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE) (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE PESOS 00/100 MN), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA



ANEXO 14
"AFILIACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o bienes para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.



Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:



- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.





ANEXO 16.
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

YO _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ EN
PLENO GOCE DE MIS DERECHOS Y **BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- A. TENER RELACIÓN PERSONAL CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL DE LA CUAL PUEDA OBTENER UN BENEFICIO:
■ SI: ____ NO: ____
■ NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: _____.
■ CARGO: _____.
- B. TENER RELACIÓN FAMILIAR POR CONSANGUINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, AFINIDAD O CIVIL, CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE LABORE PARA EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL:
■ SI: ____ NO: _____.
■ NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: _____.
■ CARGO: _____.
- C. TENER RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS FORMALES O INFORMALES CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE LABORE PARA EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, O CON SUS FAMILIARES POR CONSANGUINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, AFINIDAD O CIVILES, DURANTE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS (O 6 MESES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES) ANTERIORES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
■ SI: ____ NO: _____.
■ NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: _____.
■ CARGO: _____.
- D. SER SOCIO O HABER FORMADO PARTE DE UNA SOCIEDAD CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE LABORE PARA EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, O CON SUS FAMILIARES POR CONSANGUINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, AFINIDAD O CIVILES, DURANTE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS (O 6 MESES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES) ANTERIORES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
■ SI: ____ NO: _____.
■ NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: _____.
■ CARGO: _____.
- E. SER EMPLEADA O EMPLEADO ACTUAL DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL:
■ SI: ____ NO: _____.
■ CARGO: _____.
- F. CONTAR CON PODER O MANDATO PÚBLICO O PRIVADO QUE IMPLIQUE LA PARTICIPACIÓN DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE LABORE EN EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL:
■ SI: ____ NO: _____.
■ NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: _____.
■ CARGO: _____.
- G. HABER REALIZADO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ALGÚN TIPO DE TRANSFERENCIA ECONÓMICA O DE BIENES, FAVORES, GRATIFICACIONES, DONACIONES, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA DÁDIVA DERIVADAS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE LABORE EN EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, PARA OBTENER LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO O ALGÚN OTRO BENEFICIO:
■ SI: ____ NO: _____.
■ NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: _____.
■ CARGO: _____.
- H. ESTAR SUJETA O SUJETO A ALGUNA INFLUENCIA DIRECTA POR ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO:
■ SI: ____ NO: _____.
■ NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: _____.
■ CARGO: _____.
■ DEPENDENCIA: _____.





- I. TENER RELACIÓN FAMILIAR CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE LABORE EN ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD DISTINTA A LA CONTRATANTE:
- SI: _____ NO: _____
 - NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: _____.
 - CARGO: _____.
 - DEPENDENCIA: _____.
- J. TENER RELACIÓN PERSONAL CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE LABORE EN ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD DISTINTA A LA CONTRATANTE:
- SI: _____ NO: _____
 - NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: _____.
 - CARGO: _____.
 - DEPENDENCIA: _____.
- K. TENER RELACIÓN LABORAL, PROFESIONAL O DE NEGOCIOS FORMALES O INFORMALES CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE LABORE EN ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD DISTINTA A LA CONTRATANTE:
- SI: _____ NO: _____
 - NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: _____.
 - CARGO: _____.
 - DEPENDENCIA: _____.
- L. SER EMPLEADA O EMPLEADO ACTUAL EN ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD DISTINTA A LA CONTRATANTE:
- SI: _____ NO: _____
 - CARGO: _____.
 - DEPENDENCIA: _____.
- M. CUENTO CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, O LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE EN SU CASO: _____.
- N. TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBIENDO CONOCER EL SIGNIFICADO DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
- SI: _____ NO: _____
- O. QUE EN CASO DE EXISTIR UN CONFLICTO DE INTERÉS A FUTURO DEBO INFORMAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES:
- SI: _____ NO: _____
- O. CONDUCIRME CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA:
- SI: _____ NO: _____

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)





ANEXO 17

INFORMACIÓN: PÚBLICA

ASUNTO	CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO.
DEPENDENCIA	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
NOMBRE DEL TRAMITE	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y RECURSOS MATERIALES
RESPONSABLE	LICITACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN	LUIS ANTONIO MUÑOZ RAMÍREZ
TELEFONO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CORREO ELECTRÓNICO	NUEVA ESCOCIA NO. 1885, COL. PROVIDENCIA 5TA. SECCIÓN GUADALAJARA, JAL. 33-36-41-32-50 recursos.materiales@ceti.mx

*ESTA CARTA ESTABLECE NUESTRO **COMPROMISO** DE ASEGURAR ABSOLUTA
TRANSPARENCIA EN EL PROCESO LICITATORIO*

FINALIDAD DEL TRÁMITE

ASEGURAR AL LICITANTE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES EN LAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS CONTRATADOS.

¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?

DEBERÁ ESTAR PENDIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRAS MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/> Y REVISAR QUE SEAN DE SU INTERÉS, Y EL REGISTRO DE LA MISMA.

RESPONSABILIDAD DEL LICITANTES

EN ESTE COMPROMISO SU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE, PARA ELLO REQUERIMOS SU COLABORACIÓN EN:

- OFRECER PRECIOS Y CALIDAD PERTINENTES.
- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO.
- DAR A CONOCER LOS SERVICIOS PREVIOS A LA LICITACIÓN DIRECTAMENTE CON LAS ÁREAS USUARIAS.

REQUISITOS

APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE DE CONVOCATORIA.

COMPROMISOS DEL SERVICIO

OPORTUNO	EMITIR LA CONVOCATORIA DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
EFICAZ	LLEVARLA A CABO EN NO MÁS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA LEY DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
AMABLE	EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y RECURSOS MATERIALES, LO TRATARÁ CON CORTESÍA, CORDIALIDAD Y LE AYUDARÁ A ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE TENGA QUE VER CON EL TRÁMITE.
HONESTO	NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE EL CETI , LE SOLICITARÁ GRATIFICACIÓN, DÁDIVA O PAGO ALGUNO DIVERSO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO.
TRANSPARENTE	NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE EL CETI , LE SOLICITARÁ REQUISITOS DISTINTOS A LOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICADA.

¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?





NUESTRO PROPÓSITO ES BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, EN CASO DE QUE DETECTE DEFICIENCIAS U OMISIONES EN SU ATENCIÓN O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, USTED PUEDE DIRIGIRSE A:

ATENCIÓN INMEDIATA

NOMBRE	LIC. ARMANDO GARCÍA TELLO
CARGO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN “EL CETI”.
DOMICILIO	NUEVA ESCOCIA NO. 1885, COL. PROVIDENCIA 5ta SECCIÓN; GUADALAJARA, JALISCO.
TELÉFONO	33-36-41-71-47 EXT. 207, 255.
HORARIO	DE 9:00 A.M. A 4:00 P.M.
CORREO ELECTRÓNICO	oic@ceti.mx

COMPROMISO DE MEJORA

GARANTIZAR UN PROCESO HONESTO Y TRANSPARENTE.

A T E N T A M E N T E

LUIS ANTONIO MUÑOZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y RECURSOS MATERIALES

